

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°16-2020
LUNES 08 JUNIO DE 2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 16-2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 08 DE JUNIO DE 2020, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: MIEMBROS PRESENTES: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4 ; FUNCIONARIOS PRESENTES: REBECA VENEGAS VALVERDE ADMINISTRADORA; EDWIN SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°16-2020 del lunes 08 de junio del 2020.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Sesión Ordinaria N°15-2020 del lunes 25 de mayo del 2020.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

1. Recomendación Comisión de Adjudicaciones, techado piscina Polideportivo de Belén.
2. Cartel de licitación para nuevo proceso de compra, techado piscina Polideportivo de Belén
3. Autorización para tramite de donación del techado de gradería del Estadio Eladio Rosabal Cordero.
4. Implementación de ciclo vía provisional en la Ribera.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL. No hay.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio ASP-SAB-073-2020 de Esteban Salazar Acuña, Coordinador Saneamiento Ambiental, Municipalidad de Belén.
2. Nota de Roy Morales Soto, Administrador Asociación Deportiva Belén Fútbol.
3. Informe AT-002-2020 de Lic. Juan Carlos Córdoba Jiménez, Coordinador Área Deportiva CCDRB.
4. Oficio Ref.2706/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén.
5. Nota de Angel Herrera Ulloa, presidente Asociación Belemita de Natación.
6. Oficio OAI-145-2020 de Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna Municipalidad de Belén.
7. Oficio ADM-048-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
8. Oficio PR-001-06-2020 de Licda. Marianella González Murillo, Coordinadora Programa Recreación CCDRB.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°16-2020 del lunes 08 de junio 2020.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°16-2020 del lunes 08 de junio 2020.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°15-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 25 de mayo del 2020.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N°15-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 25 de mayo del 2020.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 03. El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora, presidente del CCDRB presenta informe CA-004-2020 de la Comisión de Adjudicaciones del CCDRB, de fecha 08 de junio del 2020 y que literalmente dice: **Solicitud Declarar Desierto Cartel Construcción De Techado, Calefacción e Iluminación Piscina Polideportivo De Belén Debido a que las 3 ofertas sobrepasan el monto estimado por la Institución.**

1. CARTEL

Aprobación acuerdo sesión ordinaria 11-2020 del lunes 13 de abril del 2020 por Junta Directiva y fondos aprobados en Presupuesto Extraordinario I-2020 sesión ordinaria 03-2020 del lunes 27 de enero de 2020.

2. DECISION INICIAL

Aprobación acuerdo sesión ordinaria 11-2020 del lunes 13 de abril del 2020 por Junta Directiva y fondos aprobados en Presupuesto Extraordinario I-2020 sesión ordinaria 03-2020 del lunes 27 de enero de 2020.

3. OBJETIVO

Construcción para techado, calefacción e iluminación Piscina Polideportivo de Belén.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA #1:

Línea 1 DISEÑO, TRAMITE, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE TECHO CON CALEFACCION E ILUMINACION SOBRE PISCINA DEL POLIDEPORTIVO DE BELEN

PROYECTO LLAVE EN MANO

Descripción de las obras:

1) Diseño y Elaboración de Planos.

- a. Anteproyecto, Estudios Preliminares, Diseño Arquitectónico.
- b. Diseño Estructural.

Conforme lo que establece el Código Sísmico de Costa Rica 2010, el Código de Cimentaciones de Costa Rica, el Reglamento de Construcciones de Costa Rica, además de normas internacionales ACI 318, AISC 360, AISC 341, AISC 358, AISI, AWS en sus ediciones más recientes. Acatando todas aquellas normas y especificaciones de la American Society for Testing and Materials (ASTM), última edición.

- c. Diseño electromecánico según el Código Eléctrico Nacional y las normas internacionales de APSP y NSF vigentes.
- d. Confección de planos constructivos y tramitación de permisos de construcción.

Los diseños serán revisados por miembros de EL COMITÉ previo al inicio de las obras y se reservan el derecho de solicitar ajustes o modificaciones al respecto.

2) Proceso Constructivo.

- a. Trazado y niveles en sitio de las obras.
- b. Excavación estructural.
- c. Construcción de cimientos.
- d. Estructura metálica.
- e. Trabajo en taller.
- f. Montaje de estructura en sitio.
- g. Colocación de cubierta.
- h. Canoas, hojalatería y bajantes pluviales.
- i. Sistema subterráneo de evacuación pluvial.
- j. Instalación eléctrica de iluminación.
- k. Complementar el Sistema solar de calefacción para las 3 piscinas, considerando el existente.
- l. Reparación de pisos y zonas verdes existentes.
- m. Limpieza, botada de escombros y entrega de las obras.

Diseño Básico.

- 1) El diseño básico sobre el cual se desarrollarán los planos constructivos consiste en una estructura metálica que sirve de soporte a la cubierta de techo, a dos aguas. Las dimensiones en planta serán de 41 metros de largo por 40,50 metros de ancho, más los aleros correspondientes en los cuatro costados. En elevación, la altura a la rodilla del marco estructural será mínimo de 7,00 metros desde el piso.
- 2) La iluminación artificial requerida en el edificio debe garantizar entre los 400 a los 500 lúmenes.
- 3) Para el sistema completo de calefacción se el diseño y construcción (suministro de materiales, equipo y mano de obra) para:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°16-2020
LUNES 08 JUNIO DE 2020

- a. Reparación de sistema existente de calefacción para piscina pequeña
- b. Diseño y reparación de sistema eléctrico existente y mejoramiento para soportar el nuevo sistema de calefacción solar
- c. Diseño y construcción de un sistema de calentamiento para una piscina con un área aproximada de 525m² (25mx21m) y una profundidad aproximada de 1.40m promedio

4. PUBLICACIÓN

Esta contratación fue aprobada administrativamente en la plataforma SICOP el 16 de abril del 2020 a partir de las 07:00 a.m. se recibieron ofertas hasta el 25 de mayo a las 07:00 a.m.

5. APERTURA

El proceso de apertura de las ofertas se llevó a cabo, a las 07:01 p.m. horas del 25 de mayo del 2020.

6. PARTICIPANTES

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Fecha/hora de presentación
1	1	CONSTRUCTORA ARPO SOCIEDAD ANONIMA	2020LN-000001-00057 00001-Partida 1-Oferta 2	25/05/2020 06:31
1	2	TIASSA METALMECANICA SOCIEDAD ANONIMA	2020LN-000001-00057 00001-Partida 1-Oferta 1	23/05/2020 16:38
1	3	TECNOLOGIA E INGENIERIA VERDE SOCIEDAD ANONIMA	2020LN-000001-00057 00001-Partida 1-Oferta 3	25/05/2020 06:58

7. ESTUDIO LEGAL No aplica.

8. ESTUDIO TÉCNICO

El estudio técnico preliminar de este trámite fue elaborado por la Comisión Técnica para ser visto por la Comisión de Adjudicación del CCDRB (*aprobada en sesión de Junta Directiva del Comité 44-2018 del 07 de setiembre del 2018*).

SUBSANACIONES SOLICITADAS:

-No fueron solicitadas subsanaciones.

9. RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN

9.1 La recomendación de este trámite está basada en el dictamen técnico, en los elementos de adjudicación consignados en el cartel, el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el cartel, por lo que se solicita declarar desierta la licitación número 2020LN-000001-0005700001 para la Construcción de techado, calefacción e iluminación de la Piscina del Polideportivo de Belén ya que el monto de las 3 las ofertas sobrepasan el presupuesto estimado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

10.

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR

-según dictamen técnico-

Atentamente: Esteban Quirós Hernández, Roció Mora Rodríguez, Carolina Mora Solano, Luis Hernán Cárdenas Zamora, Rebeca Venegas Valverde, Daniel Rodríguez Vega, Edwin Solano Vargas.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Declarar desierta la licitación número 2020LN-000001-0005700001 para la Construcción de techado, calefacción e iluminación de la Piscina del Polideportivo de Belén ya que el monto de las 3 las ofertas sobrepasan el presupuesto estimado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

ARTÍCULO 04. El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora, presidente del CCDRB presenta informe CT-004-2020 de la Comisión Técnica del CCDRB, de fecha 08 de junio del 2020 y que literalmente dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN
DISEÑO, TRAMITE, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE TECHO CON CALEFACCION E ILUMINACION SOBRE PISCINA
DEL POLIDEPORTIVO DE BELEN
PROYECTO LLAVE EN MANO

Objetivo General:

Contratar a Persona Física o Jurídica para que lleve a cabo los diseños, trámites y construcción de una cubierta de techo, calefacción e iluminación de la piscina, en la modalidad de contrato **Llave en Mano.**

La obra comprende la estructura metálica de soporte a la cubierta con sus respectivas fundaciones, sistema eléctrico de iluminación y un sistema de calefacción solar para la piscina ubicada en las instalaciones del Polideportivo de Belén, Heredia.

La Administración del Comité de Deportes de Belén se encargará de realizar la inspección, supervisión y fiscalización del contrato mediante un ingeniero civil o arquitecto incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

Condiciones Particulares

Invitación.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, invita a participar en el proceso de contratación de Persona Física o Jurídica para la ejecución del Proyecto Llave en Mano Diseño y Construcción de Cubierta para Piscina según condiciones y requisitos que se describen en este documento.

Condiciones Generales

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN
DISEÑO, TRAMITE, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE TECHO CON CALEFACCION E ILUMINACION SOBRE PISCINA
DEL POLIDEPORTIVO DE BELEN
PROYECTO LLAVE EN MANO

Presentación de las ofertas:

Toda oferta deberá ser presentada por el sistema integrado de compras públicas SICOP.

Declaración Jurada.

Por el solo hecho de presentar su oferta en el proceso de Licitación, se entiende que todo oferente declara bajo la fe de juramento lo siguiente:

1. Que le consta que no le afectan las prohibiciones impuestas en el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
2. Que acatará las disposiciones normativas en materia de Salud Ocupacional y las políticas que dicte EL COMITÉ al respecto.
3. Que conoce completamente los documentos que conforman la licitación y sus modificaciones, y que acepta todos sus términos y condiciones.
4. Que se someten a la jurisdicción y a los Tribunales de Costa Rica.
5. Que cumplen estrictamente con las obligaciones laborales y de seguridad social de sus trabajadores y que el contrato que se llegue a suscribir entre las partes no generará responsabilidad alguna para EL COMITÉ, en cuanto a dichos rubros.

Otros Requisitos de la Oferta.

El oferente deberá estar al día con sus obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), lo cual será verificado al momento de la apertura de las ofertas y en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Los oferentes deberán suministrar claramente su dirección postal indicando, el país, la ciudad, y si es del caso, el código postal. Asimismo, en la oferta debe incluirse el número de teléfono, facsímil y dirección electrónica. Deberán también señalar un domicilio, dentro del territorio nacional, en donde recibir notificaciones, en caso necesario.

Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias y una de ellas se ajusta al Cartel, se tendrá como válida la que se ajuste al Cartel.

El oferente deberá presentar en la estructura de precios de cada renglón de pago, y el porcentaje correspondiente, desglosados en los siguientes elementos: mano de obra, materiales, utilidad, **imprevistos**, administración, dirección y total general.

Patente Municipal.

El Oferente deberá presentar una certificación emitida por la Municipalidad del lugar donde se encuentra domiciliado, donde se indique que cuenta con licencia municipal consecuente con el objeto contractual y que se encuentra al día en el pago del impuesto. Esto según el artículo 79 del Código Municipal.

Dudas y Consultas.

Para objeciones del cartel o aclaraciones sobre dicha contratación favor realizarlas mediante la plataforma SICOP. Cualquier información puede contactarse con la Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora General, al teléfono al 2100-2069 ext. 102 o para información adicional comunicarse con la unidad de Bienes y Servicios al teléfono 2100-2069 ext. 103, **sin embargo, toda aclaración debe hacerse por escrito y subirla al Sistema SICOP.**

Será obligación de los Oferentes considerar en sus ofertas el contenido de estas aclaraciones o modificaciones al Cartel, y no podrán alegar desconocimiento de estas, pues forman parte integral del Cartel.

Vigencia de las Ofertas.

Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de su oferta, la cual en ningún caso podrá ser inferior a cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Precios.

- A. El monto deberá indicarse en números y letras coincidentes y en caso de divergencia entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras salvo errores materiales, libre de todo tipo de impuestos.

Los precios serán firmes y definitivos y en moneda nacional, sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel.

Impuestos

En aplicación de lo previsto en el Artículo 1 y 23 de la Ley de Impuestos de la Renta, y 24 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo 18445-H), **este Comité de deportes** efectuará la retención de un 2% sobre el monto del contrato. Este se aplicará automáticamente al realizar los pagos correspondientes.

Costo de Preparación de las Ofertas.

Todos los costos relacionados con la preparación y presentación de la oferta, así como por la obtención de las diferentes garantías mencionadas en este cartel, serán sufragados en su totalidad por el Oferente.

Plazos de Entrega.

Los planos visados por el CFIA, aprobados por las Instituciones listos para el trámite municipal deben ser entregados en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir del día siguiente hábil de la notificación de la adjudicación, la cual se considerará como la Orden de Inicio para la fase de diseños.

La obra construida deberá tener un plazo de ejecución no mayor a los 60 días hábiles contados a partir de que se emita la Orden de Inicio para las obras de construcción.

Garantías.

1. GARANTIA DE PARTICIPACION

- Porcentaje: 1% del monto de la oferta
- Vigencia: hasta la fecha de apertura de las ofertas.
- Modo de rendirla: En efectivo o conforme a cualquiera de las modalidades contempladas en los artículos 40 y 42 del Reglamento General de

la Contratación Administrativa.

- La devolución: La garantía de participación será devuelta dentro de los cinco días hábiles posterior a la apertura de ofertas.

2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- Porcentaje: 5% del monto del contrato
- Vigencia: Tres meses adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto del contrato.
- Modo de rendirla: En efectivo o conforme a cualquiera de las modalidades contempladas en los artículos 40 y 42 del Reglamento General de la Contratación Administrativa.
- La devolución: La garantía de cumplimiento será devuelta, a solicitud del interesado a los sesenta días naturales posteriores al finiquito del contrato por parte de la Administración.
- La garantía de cumplimiento se deberá renovar cada vez que se prorrogue el plazo del contrato en caso de ser necesario.

Se establece la garantía de cumplimiento por un monto equivalente al 5% del valor total adjudicado, con una vigencia mínima de hasta los 3 meses posteriores contados a partir de la fecha probable de la recepción a satisfacción de las obras contratadas. No obstante, el Contratista se compromete a mantener vigente esta garantía durante toda la duración del presente contrato, misma que se devolverá de acuerdo con lo que establece la ley.

El Oferente deberá presentar una garantía adicional sobre la totalidad de las obras realizadas, por un plazo no menor de 1 año, y de 5 años por vicios ocultos, tal como lo tutela el artículo 35 de la Ley de Contratación Administrativa, esto a partir de la fecha en que se dé por recibido su trabajo, periodo durante el cual se comprometerá a realizar todas aquellas reparaciones, cambios de material, o cualquier otro que presente desperfectos, mal funcionamiento, o defectos causados por errores de ejecución, por cuyos costos correrán por cuenta exclusiva del Contratista exceptuándose únicamente los daños ocasionados por actos vandálicos o catástrofes naturales. El Contratista deberá atender el llamado de EL COMITÉ en caso de requerirse por esta causa, en un periodo no mayor a los 10 días hábiles.

Los oferentes deben garantizar que los bienes a suministrar, junto con los componentes son nuevos y de última tecnología, salvo que en este apartado se indique otra posibilidad.

Los materiales empleados deberán ser de óptima calidad, los diseños, operación, capacidades y eficiencias son los asignados por el fabricante.

En el caso de servicios deberá garantizarse que los mismos se brindarán con la más alta calidad, eficacia, eficiencia y por personal capacitado.

3. REAJUSTE DE PRECIOS

Para aplicar el reajuste de precios, se aplicará lo establecido en la reforma hecha al Reglamento para el Reajuste de Precios en los Contratos de Obra Pública de Construcción y Mantenimiento, decreto 33114 del 16 de marzo de 2006, publicado en la Gaceta número 94 del 17 de mayo del 2006. Dicha reforma fue publicada en la Gaceta número 20 del 27 de enero del 2012.

La estructura de costos a aplicar será la que conjuntamente el Contratista y la Municipalidad convengan, debiendo establecerse esta en el Contrato.

Los índices a utilizar serán los publicados por entidades oficiales y lo más cercanos posibles al objeto de esta contratación.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de dicho reglamento, se establece la siguiente fórmula, para cada una de las líneas a cotizar:

$$RP = ((CD_M + CI_M) * EPA) * \left(\frac{I_{SMN1}}{I_{SMN0}} - 1 \right) + \sum_{i=1}^n (CEA * EPA) * \left(\frac{I_{CEA1i}}{I_{CEA0i}} - 1 \right) + (CI_I * EPA) \\ * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1 \right) + \sum_{i=1}^n (CE * RA_i) * EPA$$

En donde,

RP = Representa el monto total de reajuste de precios periódica.

EPA = Representa el monto total de la estimación periódica del avance.

CDM = Representa la ponderación del monto total a precios iniciales de los costos en mano de obra directa presupuestados.

CEA = Representa la ponderación del costo total a precios iniciales de los grupos de insumos y servicios especiales.

CIM = Representa la ponderación del monto total a precios iniciales de los costos en mano de obra indirecta presupuestados.

CI1 = Representa la ponderación del monto total a precios iniciales de los costos de insumos indirectos presupuestados.

CE = Representa la ponderación del monto total a precios iniciales del costo total de los insumos y servicios específicos.

ISMN1 = Representa el valor del índice de salarios mínimos nominales para la actividad de construcción para el mes de facturación.

ISMN0 = Representa el valor del índice de salarios mínimos nominales para la actividad de construcción inicial.

ICEA1i = Representa el valor del índice de precios de los grupos de insumos y servicios especiales respectivo del mes de facturación.

ICEA0i = Representa el valor del índice de precios de los grupos de insumos y servicios especiales respectivo inicial.

IPC1 = Representa el valor del índice de precios al consumidor respectivo para el mes de facturación.

IPC0 = Representa el valor del índice de precios al consumidor inicial.

RAi = Cambio porcentual del precio que se determinará por método analítico, conforme se establece en el artículo 20 del Reglamento.

ESTRUCTURA DE PRECIOS

Se deberá adjuntar, para cada línea a la que se haga formal oferta, la estructura de precios de conformidad con el numeral 26 del RLCA; los cuales deberán ser desglosados en: costos fijos, repuestos, combustibles, lubricantes, llantas, mano de obra (directa e indirecta), materiales, imprevistos, administración y utilidad, en porcentajes y montos con relación al precio unitario ofrecido.

Forma de Pago.

Los pagos serán por avance de obra, por tal razón la oferta debe incluir una tabla de pagos desglosada en los principales rubros o elementos de la Oferta.

El Contratista deberá realizar las solicitudes de pago por medio de la plataforma SICOP, para lo cual deberá adjuntar la factura digital, así como la certificación de encontrarse al día en los pagos obrero-patronales a la CCSS, y todos los impuestos nacionales. Además, deberá presentar la factura original y los informes requeridos. Estos documentos serán revisados y verificados por la Administración General.

Se cancelará 8 días después de verificado y aprobado el avance de obra por parte del Comité de deportes.

La factura deberá de presentar la firma y sello del responsable del servicio, de no venir con este visto bueno no se dará ningún tipo de trámite.

Elegibilidad de las Ofertas.

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del Cartel, así como a las de la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, Reglamento de Compras Directa de esta institución, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye motivo de exclusión de la oferta.

Admisibilidad de las Ofertas.

Se admite a concurso la Oferta que cumpla con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas en este cartel. (Patente comercial al día, CCSS al día, Fodesaf al día, pólizas riesgos del trabajo, responsabilidad civil al día y tributación directa).

Se establece como criterio inicial de admisibilidad que el Oferente cuente con al menos cinco (5) proyectos diseñados y ejecutados en los últimos 5 años en proyectos que cuenten con montaje de estructuras metálicas o de concreto, con luces mayores a 20m. Las ofertas que incumplan con este criterio serán descartadas, imposibilitando ser tomadas en cuenta para las actividades posteriores de este proceso, es decir para el análisis de ofertas y posterior adjudicación.

El Oferente deberá demostrar la experiencia que se solicita en este proceso; para ello deberá de presentar documentos que lo compruebe, tales como: constancias, cartas, certificaciones o cualquier otro documento idóneo que a juicio de la Administración sea necesario para comprobar la veracidad e idoneidad de la información aportada, tanto para el diseño como para la construcción.

Se solicita la presentación de documentos probatorios de la realización y del diseño de proyectos iguales emitidos exclusivamente por los propietarios en los que conste la siguiente información:

- a) La carta debe ser firmada por el representante legal o del encargado de servicio de la empresa o Institución donde brindó el servicio.
- b) Indicar los datos de la empresa o Institución que la emite: Razón Social, dirección y número de teléfono.
- c) Indicar los datos de la persona que suscribe la referencia o constancia: nombre, cédula y puesto que desempeña.
- d) La referencia debe presentarse en papelería oficial de la empresa o Institución que corresponde.
- e) Indicar con claridad la fecha de inicio y finalización del servicio.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°16-2020
LUNES 08 JUNIO DE 2020

- f) Brindar información sobre el tipo de trabajo realizado
- g) Indicar si el servicio fue recibido a satisfacción, sin hacer efectivas multas o garantías, las referencias que no indiquen estos aspectos o indiquen que el servicio no fue recibido a satisfacción no serán tomadas en cuenta.
- h) Indicar para cada proyecto: nombre del cliente, contacto del cliente (nombre de contacto, teléfono y correo electrónico), año y plazo de ejecución, nombre del profesional responsable de la construcción y/o del diseño.

En el caso de ofertas en Consorcio, al menos uno de los participantes de dicho Consorcio deberá de contar con los 5 proyectos diseñados y al menos uno de los participantes del Consorcio con los 5 proyectos construidos.

Las empresas que no cumplan con lo solicitado no serán objeto de evaluación.

Análisis de Ofertas.

EL COMITÉ, tomará en cuenta para el análisis técnico y legal de las ofertas solamente las cuatro ofertas que tengan el mejor precio. En el caso de que ninguna de ellas cumpla legal o técnicamente, la institución procederá a analizar la siguiente oferta de menor precio. De igual manera, la institución se reserva el derecho de analizar más de cuatro ofertas cuando esto resulte conveniente para los intereses de la institución.

Estudio y Adjudicación.

La adjudicación de esta contratación será a un mismo proveedor por la totalidad de las partidas, reservándose la Administración el derecho de no adjudicar si se considera que lo ofrecido es ruinoso para la Institución.

EL COMITÉ tendrá hasta treinta (30) días hábiles, para la adjudicación de dicho concurso. Dicho plazo podrá ampliarse por razones justificadas.

Visita al sitio:

- **Es indispensable presentarse a las instalaciones del Polideportivo el día martes 21 de abril del 2020 a partir de las (10:00 a.m. para realizar la inspección al lugar, verificar las instalaciones y aclarar consultas)**

Metodología de Evaluación.

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta bajo la siguiente metodología de evaluación:

Elemento de evaluación	Porcentaje
Monto de la Oferta (Precio)	70
Tiempo de entrega	10
Experiencia	20
Total	100

1. Precio. (70%)

La ponderación se realizará siguiendo la siguiente fórmula:

$$(\text{Precio menor/Precio mayor}) \times 70$$

Además, serán libres de todo tipo de impuestos, tributo, sobre tasa según. Ley No 7293 del 31 de marzo de 1992, y Ley Reguladora de todas las exoneraciones vigentes.

2. Tiempo de Entrega (10%)

Se otorgarán 10 puntos a la empresa que presente el menor plazo de entrega de las obras, el cual debe ser en días hábiles. Para determinar el puntaje correspondiente, se aplicará la siguiente fórmula:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°16-2020
LUNES 08 JUNIO DE 2020

(Oferta menor tiempo de entrega / Tiempo de entrega de la oferta a analizar) x 10

3. Experiencia (20%)

La Experiencia se valorará de la siguiente manera:

Diseño: 10%

PROYECTOS	Puntos
A 5 proyectos diseñados	5
B 6 proyectos diseñados	6
C 7 proyectos diseñados	7
D 8 proyectos diseñados	8
E 9 proyectos diseñados	9
E 10 o más proyectos diseñados	10

Construcción: 10%

PROYECTOS	Puntos
A 5 proyectos construidos	5
B 6 proyectos construidos	6
C 7 proyectos construidos	7
D 8 proyectos construidos	8
E 9 proyectos construidos	9
E 10 o más proyectos construidos	10

Ofertas Idénticas en Puntuación.

Si se presentara el caso de calificación o calificaciones idénticas de ofertas, dentro de las cuales sea necesario escoger alguna o algunas y excluir otras, EL COMITÉ adjudicará la oferta que sea consecuente con el interés público, considerando los siguientes criterios:

De acuerdo con el artículo 55 BIS del reglamento Sistema de evaluación, se considera como factor de evaluación de desempate para la contratación, una puntuación adicional de las PYME que han demostrado su condición a la Administración según lo dispuesto en el presente reglamento la ley 8262 y sus reglamentos

PYME de industria 5 puntos

PYME de servicio 5 puntos

PYME de comercio 2 puntos

En caso de que el empate persista se definirá por lo dispuesto según el presente reglamento o el cartel respectivo, el mejor precio como primera opción, como segunda opción la mayor experiencia, tercera opción mayor garantía del trabajo, cuarta opción menor tiempo de entrega y de mantenerse el empate definirá la suerte, utilizando la moneda como de desempate (escudo o corona).

El Adjudicatario.

El Adjudicatario deberá, a más tardar en diez días hábiles posteriores a la firmeza de la adjudicación, presentar la garantía de cumplimiento. En caso de ser necesario se le solicitará comprobante de estar al día con las cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social o arreglo de pago con dicha institución.

El Contrato.

EL COMITÉ y el Adjudicatario suscribirán un contrato por el monto total adjudicado, este deberá ser firmado por los representantes legales de ambas partes, además el Adjudicatario deberá de pagar el 50% de los timbres de ley.

La vigencia de esta contratación será por el período que indique el Contratista en su Oferta, para la ejecución de las obras.

Especies fiscales:

De conformidad con el artículo 272 inciso 2 del Código Fiscal, es obligación el cobro de especies fiscales en toda contratación, que realice la Administración, sin importar su cuantía.

Causales de Resolución o Rescisión del Contrato.

EL COMITÉ podrá rescindir del contrato en cuanto ocurra alguna de las siguientes causas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan:

- Por transferencia o cesión total o parcial del presente contrato por parte del contratista, sin la correspondiente autorización escrita por este Comité.
- Por quiebra, insolvencia, convocatoria de acreedores, concurso civil o cualquier circunstancia de incapacidad del contratista.

- Por deficiencias graves y faltas reiteradas que afecten fundamentalmente el normal desarrollo del servicio contratado.
- Por incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas mínimas que este cartel solicito.
- La violación parcial o total de cualquiera de las estipulaciones contenidas en este documento, en el contrato, o de las indicadas en la oferta, faculta la Comité cantonal de Deportes y Recreación de Belén a rescindir administrativamente el contrato y cobrar daños y perjuicios a la firma.
- El contratista no tenga vigente mientras las pólizas de seguros del Instituto Nacional de Seguros contra muerte o accidentes para el personal como para terceros, según las leyes vigentes, mientras se mantenga vigente el contrato de no ser así la Administración rescindiré del contrato.

Cesión de la Contratación.

La contratación que se formalice mediante este proceso no podrá ser cedida ni traspasada en modo alguno a terceros, salvo autorización expresa y por escrito del El Comité de Deportes y Recreación de Belén.

Cláusula Penal o Multas.

Los Oferentes deben indicar en su oferta, el plazo de entrega para cada una de las líneas. El incumplimiento del plazo de entrega indicado, sin causa justificada, en el plazo de entrega de lo contratado, será sancionado con una cláusula penal de 1 % por cada día hábil de atraso, hasta un máximo de 25% del valor del ítem adjudicada.

Esta cláusula penal será aplicada para los tiempos de entrega de cada línea.

Así las cosas, EL COMITÉ hará efectivo el pago de la cláusula penal en las facturas pendientes de cancelar; en caso de que el monto de la cláusula penal supere el valor de lo adjudicado, el adjudicatario deberá de cancelar en efectivo el monto de la cláusula penal que corresponda.

De existir atraso en la entrega de la obra o la prestación del servicio de consultoría de acuerdo con las condiciones del Cartel y de la Oferta, El Contratista deberá pagar a EL COMITÉ, por concepto de cláusula penal, 2% del valor de la parte incumplida, por cada día natural de atraso.

Igualmente, si existe una defectuosa ejecución de las obras contratadas, El Contratista deberá pagar a EL COMITÉ, por concepto de multa, la suma de 0.5% del valor de la parte incumplida, por cada día adicional requerido por las reparaciones.

El valor porcentual de la sanción será como máximo el 25% del monto total del Contrato.

En caso de que el objeto esté compuesto por líneas distintas, el monto máximo para el cobro de multas se considerará sobre el valor de cada una y no sobre la totalidad del contrato, siempre que el incumplimiento de una línea no afecte el resto de las obligaciones.

El cobro de las multas y/o cláusula penal podrá hacerse con cargo a las retenciones del precio, que se hubieran practicado y los saldos pendientes de pago. En caso de que ninguna de esas dos alternativas resulte viable, se podrá ejecutar la garantía de cumplimiento hasta por el monto respectivo.

EL COMITÉ no gestionará el cobro de multa y/o cláusula penal a El Contratista, únicamente en el caso de que el incumplimiento obedezca a motivos de caso fortuito, fuerza mayor o culpa de la Administración debidamente comprobadas y se haya seguido lo establecido en la legislación vigente.

En caso de que por causas ajenas a El Contratista o bien imputables a EL COMITÉ, éste no pueda realizar en el plazo estipulado la entrega del objeto pactado o bien el inicio del servicio contratado, podrá solicitar prórroga dentro de los diez días hábiles siguientes al conocimiento del hecho que provoca la solicitud de prórroga, aportando para ello la prueba en la que se sustenta, la cual deberá ser analizada por EL COMITÉ.

Pólizas.

El Adjudicatario deberá suscribir las pólizas de responsabilidad civil extracontractual que garantice cualquier indemnización ante terceros, las cuales deberán estar vigentes por el período que dure el contrato más 30 días adicionales. Para lo cual deberá tener una póliza con cobertura por accidentes por un mínimo de ₡ 50.000.000.00 (cincuenta millones de colones) y por persona por un monto mínimo de ₡10.000.000.00 (diez millones de colones).

El Contratista será responsable de los sistemas de seguridad en el sitio de trabajo y para el personal, los seguros de riesgo de trabajo y cubrir las respectivas cuotas a que obliguen las leyes y reglamentos laborales del país como resultado de la relación obrero – patronal.

Multas y Sanciones.

La violación parcial o total de cualquiera de las estipulaciones contenidas en este documento, en El Contrato, o de las indicadas en la Oferta, faculta al Comité de Deportes y Recreación de Belén, a rescindir administrativamente el contrato y cobrar daños y perjuicios a la firma.

Inicio del Servicio.

El Adjudicatario tendrá que esperar la Arden de Inicio y la copia de la Orden de Compra, para iniciar las obras. De no apegarse a estos lineamientos, la Administración no se hará responsable de pagos, o de complicaciones que este pueda generar.

Finiquito

Una vez finalizada la contratación de bienes, servicios y obras y concluido el trámite correspondiente de cobro de multas o cláusula penal, en caso de que proceda, el Contratista deberá firmar el respectivo finiquito a fin de que se incorpore al expediente respectivo. La suscripción del finiquito por quien tenga capacidad legal para ello impedirá reclamos futuros, salvo la responsabilidad que corresponda por vicios ocultos.

Condiciones Específicas.

Requerimientos Obligatorios

Garantía del servicio.

La garantía del Contratista deberá de indicarse claramente en la Oferta; la cual no podrá ser inferior 1 año (12 meses) lo que implica que el proveedor debe brindar asistencia sin costo adicional en cualquier caso de mal funcionamiento o que el producto presente cualquier inconsistencia en su construcción o instalación. De no ser así EL COMITÉ podrá aplicar mediante procedimiento administrativo una sanción conforme a la Ley.

Otros Requisitos

Corre por cuenta de El Contratista la limpieza. Todos los días las áreas de trabajo deben quedar limpias y sin basura. El Contratista debe llevarse toda la basura del lugar y disponer de la misma en un lugar autorizado para tal fin. Deberá de presentar los documentos que comprueben que cumple con lo anterior.

La limpieza final y durante la ejecución será responsabilidad exclusiva del Contratista. El sitio de trabajo deberá permanecer limpio y no se podrá colocar ningún tipo de material en la vía pública u obstaculizar el libre tránsito peatonal o vehicular.

La disposición de los desechos generados hasta un sitio autorizado para tal fin será responsabilidad exclusiva del Contratista. La limpieza general al finalizar las obras la hará el Contratista, con el fin de entregar las obras, edificaciones y el predio de limpios y listos para ser utilizadas.

Los operarios deberán utilizar en todo momento el equipo de seguridad necesario: cascos, arnés, chalecos, zapatos de seguridad, guantes, anteojos u otro tipo de protección adicional. Asimismo, el personal a su cargo mantendrá un comportamiento adecuado de respeto hacia el personal de la Administración, a los atletas y hacia los vecinos en general, el incumplimiento de estas normas por parte de algún trabajador dará derecho a la Administración de solicitar al Contratista la sustitución inmediata del mismo y el Contratista está en la obligación de acatar dicha disposición.

El Contratista será el único encargado y responsable de realizar el bodegaje de materiales, herramientas, equipo y demás que requiera para la realización de las obras, así como de la salvaguardia de estos, para lo cual designará un guarda si así lo considera pertinente.

El Contratista siempre deberá señalar y delimitar debidamente el área de trabajo a fin de evitar accidentes, restringiendo el paso o el uso de terceras personas, suministrando los materiales y la mano de obra que se requiere para la instalación de la cerca, malla o delimitaciones a utilizarse, para tal fin.

El sitio de trabajo y sus inmediaciones (aceras, calle, zonas verdes) deberán permanecer limpios en todo momento y entregarse libres de todo residuo, escombros que haya quedado como resultado de la obra.

La empresa adjudicada, una vez que se le entregue la orden de compra, debe aportar, una certificación de proyecto declarado al I.N.S. para que la administración pueda dar orden inicio.

El contratista deberá de tomar las medidas necesarias para la protección de las obras y edificaciones existentes, tales como edificios, graderías, construcciones colindantes, aceras, piscinas, parqueo, y cualquier otra. Además, deberá de coordinar con 2 semanas de anticipación el cierre total o parcial del parqueo y acceso vehicular.

El contratista deberá de presentar un programa de trabajo en donde se indique claramente el tiempo que requiere el cierre completo de las instalaciones (piscinas). Este tiempo de cierre de instalaciones deberá de ser el estrictamente necesario para lo que corresponda al montaje de columnas y vigas y colocación de cubiertas, procurando la menor afectación al funcionamiento normal de las piscinas.

PARTIDA #1:

Línea 1 DISEÑO, TRAMITE, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE TECHO CON CALEFACCION E ILUMINACION SOBRE PISCINA DEL POLIDEPORTIVO DE BELEN

PROYECTO LLAVE EN MANO

Descripción de las obras:

3) Diseño y Elaboración de Planos.

- a. Anteproyecto, Estudios Preliminares, Diseño Arquitectónico.
- b. Diseño Estructural.

Conforme lo que establece el Código Sísmico de Costa Rica 2010, el Código de Cimentaciones de Costa Rica, el Reglamento de Construcciones de Costa Rica, además de normas internacionales ACI 318, AISC 360, AISC 341, AISC 358, AISI, AWS en sus ediciones más recientes. Acatando todas aquellas normas y especificaciones de la American Society for Testing and Materials (ASTM), última edición.

- c. Diseño electromecánico según el Código Eléctrico Nacional y las normas internacionales de APSP y NSF vigentes.
- d. Confección de planos constructivos y tramitación de permisos de construcción.

Los diseños serán revisados por miembros de EL COMITÉ previo al inicio de las obras y se reservan el derecho de solicitar ajustes o

modificaciones al respecto.

4) Proceso Constructivo.

- a. Trazado y niveles en sitio de las obras.
- b. Excavación estructural.
- c. Construcción de cimientos.
- d. Estructura metálica.
- e. Trabajo en taller.
- f. Montaje de estructura en sitio.
- g. Colocación de cubierta.
- h. Canoas, hojalatería y bajantes pluviales.
- i. Sistema subterráneo de evacuación pluvial.
- j. Instalación eléctrica de iluminación.
- k. Complementar el Sistema solar de calefacción para las 2 piscinas, considerando el existente. No incluye el sistema de calefacción para la piscina de 50 metros.
- l. Reparación de pisos y zonas verdes existentes.
- m. Limpieza, botada de escombros y entrega de las obras.

Diseño Básico.

- 4) El diseño básico sobre el cual se desarrollarán los planos constructivos consiste en una estructura metálica que sirve de soporte a la cubierta de techo, a dos aguas. Las dimensiones en planta de la cubierta serán de 42 metros de largo por 37,50 metros de ancho (ver croquis adjunto), más los aleros correspondientes en los cuatro costados. En elevación, la altura a la rodilla del marco estructural será mínimo de 7,00 metros desde el piso.
- 5) La iluminación artificial requerida en el edificio debe garantizar entre los 400 a los 500 lúmenes.
- 6) Para el sistema completo de calefacción se el diseño y construcción (suministro de materiales, equipo y mano de obra) para:
 - a. Reparación de sistema existente de calefacción para piscina pequeña
 - b. Diseño y reparación de sistema eléctrico existente y mejoramiento para soportar el nuevo sistema de calefacción solar
 - c. Diseño y construcción de un sistema de calentamiento para una piscina con un área aproximada de 525m² (25mx21m) y una profundidad aproximada de 1.40m promedio y la piscina pequeña (no incluye piscina de 50 metros por 5 metros).

Indicaciones Obliguadas.

Se deben cerrar los espacios de trabajo de manera que no se afecte el funcionamiento de las piscinas ni represente riesgo alguno para los usuarios.

Se deberá proteger la estructura de las piscinas existentes, las cuales no deberán sufrir daño alguno así como tampoco las tuberías e instalaciones electromecánicas actuales. Cualquier daño por descuido o negligencia del contratista deberá de ser reparado a costo del mismo.

En caso de realizar algún trabajo que afecte el funcionamiento normal de una piscina, deberá previamente coordinarse con la Administración de la misma para la realización del trabajo.

Deberá mantenerse siempre libre los espacios de circulación de los usuarios.

La empresa deberá proveer a sus trabajadores de una cabina sanitaria, no podrán hacer uso en ningún momento de las instalaciones.

Se estima un plazo de 2 meses de con la piscina desocupada de usuarios, entre el 15 de noviembre del 2020 y el 15 de enero del 2021 para instalar las columnas, vigas, estructura de techo y cubierta, así como cualquier actividad que pueda generar un riesgo a los usuarios de la piscina.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se entiende que el diseño estará a cargo de un Profesional Responsable habilitado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA) con suficiente experiencia demostrada en diseño de estructuras de este tipo; y la construcción del proyecto estará a cargo de un profesional habilitado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), designado por el Contratista como Profesional Responsable de la Obra, y por lo tanto con cargo de todos los deberes y responsabilidades establecidos en el Contrato de Consultoría y los reglamentos del CFIA.

Se entiende también que el diseño y la construcción se efectúa dentro de las buenas prácticas de ingeniería y que el Profesional Responsable es el principal encargado de velar por su cumplimiento.

Excavación Estructural.

Deben hacerse todos los cortes y rellenos indicados en los planos, para ajustar los niveles del terreno actual a los niveles marcados en los mismos. Se debe dejar y proteger todos los árboles y arbustos, objetos y obras existentes para que no sufran mayor afectación por los trabajos a realizarse.

Todo el material adecuado que resulte de la excavación y que sea un sobrante, puede ser usado en la construcción de rellenos siempre y cuando cumpla con las especificaciones y sea debidamente aprobado por el la Inspección. El resto del material, que no va a tener uso o que no cuente con el visto bueno de la inspección, deberá ser acarreado y depositado por cuenta del Contratista fuera de la propiedad del Polideportivo. Si

hubiese rellenos y si hiciera falta tierra para ellos, este faltante deberá ser aportado por el Contratista, que lo tomará fuera de la propiedad de EL COMITÉ, una vez que lo haya aprobado la inspección.

Relleno Estructural

Una vez concluida la excavación de los cimientos y los mismos hayan sido colados, el Contratista deberá rellenar y compactar adecuadamente (el porcentaje de compactación se establecerá en planos, o en su defecto por el inspector) la excavación, para lo cual usará solo material selecto que deberá aprobar el inspector. El relleno deberá ser compactado en capas no mayores de 25 cm. Donde no se indique en planos, los materiales cohesivos serán compactados a un mínimo del 93% del Proctor estándar, mientras los materiales granulares serán llevados hasta el 95% de la densidad máxima obtenida del ensayo de Proctor modificado.

Cuando según los planos, o por algún cambio solicitado, sea necesario utilizar lastre-cemento, la mezcla deberá hacerse en batidora, en la relación por peso de 15:1. La relación agua-cemento será de 0,65. El lastre cemento debe ser de 35 kg/cm² como resistencia mínima, con una densidad mínima compactada de 1800 kg/m³.

Fundaciones.

El Contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias para proteger los cortes de excavación y colocará por su cuenta todos los ademes y arriostres que se requieran para la protección de los lados de las excavaciones. Estas medidas de protección serán más rigurosas cuando se encuentren edificios o estructuras adyacentes a la excavación. El Contratista asume total responsabilidad, así como todos los gastos derivados de daños dentro y fuera de la propiedad que sucedan durante el período de construcción.

El Contratista deberá realizar la excavación para los cimientos con las dimensiones y niveles indicados en los planos, de acuerdo con las condiciones de suelo encontradas en el sitio.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evacuar toda el agua freática o de lluvia que se presente durante la excavación de los cimientos y deberá mantener las excavaciones secas y en condiciones óptimas de limpieza para permitir una correcta colocación del sello, del acero y del concreto.

Durante el tiempo de vaciado del sello y del concreto, el Contratista deberá mantener las excavaciones libres de agua para lo cual podrá utilizar bombas o deberá hacer un hueco adicional para concentrar esas aguas y sacarlas posteriormente de la manera más conveniente, según acuerdo con el inspector. Las aguas freáticas, si las hubiere, deberán mantenerse abatidas durante un período de 24 h posterior al vaciado para permitir el fraguado y endurecimiento inicial.

Vaciado del concreto de fundaciones

Después de la revisión y aprobación de la armadura de las placas y arranques de columnas o pedestales, se procederá con la chorroa del concreto de una altura no mayor de 2 m para evitar la segregación del material. La colocación se hará en capas horizontales de un espesor máximo de 30 cm que se consolidarán por medio de vibradores apropiados.

Especial cuidado debe tenerse en proteger los lados de la excavación para que no haya derrumbes cuando se está colocando el concreto. Si esto ocurriera el contratista removerá el concreto contaminado con la tierra de esos desmoronamientos.

Si apareciera agua excesiva debido a la cercanía del nivel de aguas freáticas o a escorrentía de lluvias, el contratista debe hacer un hueco adicional en la excavación para concentrar esas aguas y sacarlas por medio de bombas durante todo el tiempo del vaciado.

Concreto.

Condiciones generales

En la fabricación, transporte y colocación del concreto, deberán cumplirse todas las recomendaciones del American Concrete Institute (ACI) contenidas en el informe ACI 301, última edición, así como las disposiciones que al respecto pudiera haber en el Reglamento de Construcciones y el Código Sísmico de Costa Rica. Todas esas normas o especificaciones se considera que forman parte de este contrato.

Resistencia del concreto

La resistencia a la compresión especificada para la cimentación deberá superar los 210 kilogramos por centímetro cuadrado a los 28 días de edad, de acuerdo con las normas de la ASTM C-39 última revisión. Podría requerirse de una resistencia a la compresión mayor, en caso de que así lo estime el diseño presentado por el contratista. La mezcla deberá ser de una consistencia conveniente, sin exceso de agua, plástica y trabajable, a fin de llenar todos los encofrados y moldes completamente, sin dejar cavidades interiores o superficiales. Se deberá de presentar un diseñador de mezcla y una fórmula de trabajo, así como los certificados de calidad realizados por un laboratorio de materiales acreditado por ECA.

Requisitos de los materiales para concreto

En esta sección, se detallan los requisitos que deben cumplir los materiales que se utilizarán en la producción del concreto.

Cemento

El cemento deberá satisfacer los requisitos establecidos en la norma oficial contenida en el Decreto Ejecutivo No. 32253-MEIC, publicado en La Gaceta No. 49 del 10 de marzo del 2005. Será cemento Portland tipo 1-RTCR y deberá cumplir en todo con las especificaciones correspondientes de la ASTM C-150 para cemento tipo 1.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°16-2020
LUNES 08 JUNIO DE 2020

Debe llegar al sitio de la construcción en sus empaques originales y enteros, ser completamente fresco y no mostrar evidencias de endurecimiento. El Contratista deberá proporcionar los medios adecuados para el almacenamiento y protección del cemento contra la humedad. Esto deberá incluir como mínimo la construcción de una tarima que permita estibar el cemento a 15 cm del suelo y en grupos de no más de 10 sacos uno sobre el otro. No se aceptará el uso de cemento que llegue a la obra, en caso de lluvia, sin manteado, ni el que se descargue bajo lluvia, por más ligera que ésta sea. Se rechazará todo el cemento que por alguna causa hubiere llegado a fraguar parcialmente o que contenga terrones aglutinados.

No se permitirá usar el cemento proveniente de bolsas abiertas y usadas, ni el cemento recuperado del desperdicio propio de la manipulación de descarga, movimiento y almacenamiento de este.

Agua

El agua por emplear en la mezcla de concreto será limpia y libre de grasa o aceites, de materias orgánicas, álcalis, ácidos o impurezas que puedan afectar la resistencia y propiedades físicas del concreto y del acero de refuerzo.

Agregado grueso

Todo el agregado grueso deberá ser piedra quebrada de procedencia bien conocida para el Contratista. El material consistirá de partículas duras y durables, piedras o gravas triturados y tamizados para obtener el tamaño y graduación solicitados. Este material no podrá contener partículas orgánicas, grumos ni terrones de arcilla.

Su tamaño máximo no deberá exceder de un quinto de ancho de vigas a columnas, tres cuartos del espaciamiento libre entre barras de refuerzo individuales o empaquetadas o la mitad de la distancia entre barras longitudinales y formaleas. Además, todas las partículas deberán pasar por la malla de 1,9 cm; excepto en placas de fundación donde esa dimensión puede incrementarse a 2,5 cm.

Agregado fino

Se puede usar cualquier tipo de arena en la confección del concreto siempre que cumpla con las especificaciones de esta sección. Como máximo, el 5% de las partículas deben pasar la malla No. 200 y no más del 1% debe corresponder a partículas deletéreas, pero si el material que pasa esa malla es polvo de piedra proveniente del beneficiado de la roca, el primer límite puede ser aumentado al 7%. La graduación de los tipos aceptados de arena será la que indica en la tabla siguiente, en porcentaje por peso según ASTM C-117.

Que pase malla	% por peso
9.5 mm	100
N° 4 (4.75mm)	95-100
N° 8 (2.36mm)	80-100
N° 16 (1.2mm)	50-85
N° 30 (0.6mm)	25-60
N° 50 (0.3mm)	5-30
N° 100 (0.15mm)	0-10

No más del 45% por peso deberá ser retenido entre dos mallas consecutivas. El módulo de finura de la arena deberá estar entre 2,3 y 3,1. En la prueba de sanidad, el agregado fino no deberá tener una pérdida por peso de 10% cuando se utilice sulfato de sodio y 15% cuando se utilice sulfato de magnesio.

Si fuera necesario, se podrán mezclar agregados de diferente procedencia para mejorar la graduación general de la mezcla, siempre y cuando individualmente satisfagan con los requisitos aquí establecidos.

Proporcionamiento y mezclado del concreto

El proporcionamiento del concreto por volumen en el sitio de las obras. El proporcionamiento por volumen deberá ajustarse a unidades de saco de cemento completo. La primera carga que se introduzca en la batidora deberá tener un exceso de cemento, arena y agua sobre lo establecido por la dosificación, para compensar el mortero que normalmente se adhiere a la cara interior del tambor de la batidora. Cada vez que el mezclado de concreto se interrumpa por más de dos horas, la batidora deberá lavarse y limpiarse.

Los agregados gruesos se colocarán de primero en la mezcladora, seguidos de la arena y luego del cemento; el agua se introducirá de último. El mezclado durará por lo menos 90 segundos después que todos los materiales hayan sido vertidos dentro de la batidora, si su capacidad es igual o menor que 1,5 m³; sobre eso, el tiempo de mezclado se aumentará en 45 segundos por cada metro cúbico o fracción adicional de capacidad. Se permitirá el empleo de concreto premezclado.

El Contratista debe contar con equipo necesario para el transporte, colocación y compactación del concreto el cual debe estar en perfectas condiciones de trabajo y mantenimiento para evitar interrupciones durante el colado del concreto. En ningún caso se agregará posteriormente al concreto más agua que la provista durante el mezclado. En el caso del concreto premezclado que tenga que ser acarreado grandes distancias en época de temperatura alta, se podría autorizar el suministro de una cantidad de agua mayor al batir, para tomar en cuenta la evaporación durante el trayecto.

Colocación del concreto

El Contratista debe disponer del equipo necesario y adecuado para la fácil y rápida colocación del concreto, equipo de bombeo o similar, etc.

La segregación del concreto deberá evitarse en todo momento, no debiendo caer libremente de una altura mayor de 1,2 m. Se podrán emplear canalones inclinados o embudos para suavizar su trayecto. Si se emplean tubos para bajar el concreto, no serán de un diámetro menor de 15

cm. Estos tubos se mantendrán llenos de concreto, con el extremo inferior embebido en el concreto ya depositado.

No se permitirá depositar el concreto en un solo lugar para después extenderlo en el encofrado. Las zonas de descarga no podrán ser de más de tres metros de largo, y deberán estar cubiertas en lámina de metal. El concreto utilizado en elementos estructurales (columnas, vigas, fundaciones, etc.) se colocará en el encofrado inmediatamente después de mezclado (no más de 15 minutos posteriores a la colocación del cemento en el tambor), en capas horizontales no mayores de 30 cm de grueso. Debe tenerse especial cuidado en llenar el encofrado al máximo posible y en que el concreto sea colocado en forma continua para evitar la formación de planos de falla. Cuando se coloque concreto fresco junto a concreto endurecido, deben dejarse llaves de cortante, así como aditivos apropiados para garantizar la adherencia entre ambos concretos.

No se permitirá la colocación del concreto premezclado con más de dos horas de haber salido de la planta, debiendo de coordinar que este plazo no se exceda, ya que no se permitirá el uso de dicho concreto.

Cuando se esté haciendo concreto en sitio, no se permite que se mantengan las batidoras funcionando con concreto durante los períodos de descanso del personal, sea batiendo concreto o mortero. De no respetarse esta disposición, la inspección podrá ordenar botar todo lo que se encuentre en las batidoras dentro de estos periodos, ya sea que haya estado funcionando o haya estado parada, pero llena.

Vibrado del concreto

El Contratista debe contar con al menos un vibrador de alta frecuencia para la compactación del concreto y debe tenerlo en perfectas condiciones de trabajo antes de cada colada. Todo el concreto debe compactarse mediante vibración.

El diámetro máximo del cabezote de los vibradores será de 6,0 cm, pero el Contratista deberá tener además un vibrador con cabezote de diámetro no mayor de 2,5 cm para vibrar secciones delgadas de concreto o elementos densamente reforzados.

No deberá vibrarse la mezcla mucho tiempo para evitar la segregación. El concreto no debe ser vibrado si ya han transcurrido más de 10 minutos de haber sido colocado. Debe preverse que esta situación no ocurra. Debe tenerse cuidado de no introducir el vibrador, cuando el elemento que se chorrea sea de gran espesor, en las capas inferiores de concreto que ya hayan perdido su condición plástica. El vibrador debe introducirse en forma vertical. No se deberá permitir usar el vibrador para transportar concreto de un punto del encofrado a otro, lo que puede producir segregación.

El concreto debe colocarse y vibrarse en capas no mayores de 30 cm, de tal forma que permita al aire atrapado escapar a la superficie sin dejar cavidades.

Todo elemento que sirva de apoyo debe ser fundido por lo menos 48 h antes que los elementos que sustenten. Antes de proceder al colado del concreto, todos los encofrados o moldes deben limpiarse, con eliminación en ellos de toda basura o materia extraña, mediante aire comprimido o agua corriente.

No se permitirá en ningún caso la colocación del concreto fabricado en sitio después de transcurrir más de 45 minutos después de iniciada su preparación; tampoco será permitido renovar ese concreto agregándole agua o cemento para usarlo de nuevo. La colocación del concreto debe hacerse en tal forma que no se segreguen los materiales y evitando que se separen las diversas capas o se formen juntas de construcción inconvenientes.

Se debe contar con todas las facilidades para el correcto curado de todas las obras de concreto armado y para mantener todas las superficies constantemente húmedas durante un lapso mínimo de ocho días.

Curado y protección del concreto

El concreto recién colado deberá ser protegido del sol, el viento y las temperaturas altas para evitar su agrietamiento prematuro. Cuando el agua libre haya desaparecido de la superficie, pero no más allá de 4 horas luego de haber sido efectuada la chorrea, se debe iniciar la cura, que se prolongará durante siete días como mínimo y terminará de manera paulatina, aunque el encofrado no haya sido removido.

Siempre y cuando sea posible se recomienda la cura del concreto por inundación, pero un rociado suave podrá ser empleado para humedecer las superficies.

El procedimiento de cura no originará extra alguna. Sin embargo, no cumplir con el proceso de cura, dará cabida a un cobro por un monto igual al costo de los elementos no curados.

Recubrimiento de concreto

El recubrimiento máximo de concreto sobre el acero será de 10 cm. El recubrimiento mínimo será el que se indique en planos, o en su defecto en el Código ACI 318, según las características del elemento estructural que corresponda.

Concreto mezclado a mano y en batidora

No se permitirá el mezclado a mano del concreto, excepto en casos muy especiales de elementos secundarios previamente calificados por el inspector. Sí se permitirá el mezclado del concreto en batidora, siempre que la proporción de la mezcla esté respaldada por un laboratorio calificado.

Formaleta

Generalidades

El Contratista deberá proveer toda la formaleta requerida para la construcción de los miembros y estructuras de concreto mostrados en los planos.

La escogencia de los materiales para la formaleta corresponde al Contratista en tanto éstos satisfagan los requisitos de diseño y comportamiento. También le corresponde el diseño de los encofrados y los andamios y será el único responsable de su seguridad, resistencia y calidad.

Materiales

Con la excepción de los puntales, de los paneles con bastidor metálico y de los moldes metálicos de las plantas de prefabricación, todos los materiales destinados a la formaleta y obra falsa deben ser nuevos y cumplir con los requisitos que se dan a continuación:

Todas las tablas, tablonos, venillas, ochavos, etc., en contacto con la superficie del concreto deberán ser cepilladas. La madera en general deberá estar libre de nudos y grietas. En aquellos casos en que la superficie quede expuesta, no se permitirá el empleo de madera que produzca manchas en el concreto.

Desformaleteo

La operación de remover la formaleta se iniciará cuando el concreto haya endurecido lo suficiente, de manera que su seguridad estructural, rigidez y apariencia no se vean afectados.

Haciendo caso omiso de cualesquiera aditivos empleados, las formaletas deben quedar en contacto con el concreto después de colado al menos por dos días al tratarse de cimientos pedestales.

Acero de Refuerzo.

Generalidades.

El Contratista deberá proveer todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para ejecutar el trabajo de acero de refuerzo indicado en los planos y según estas especificaciones.

Materiales.

Varillas de refuerzo:

Acero grado 60: Deberá cumplir con la norma ASTM A-706.

Acero grado 40: Deberá cumplir con la norma ASTM A-615 grado 40 $f_y=2800 \text{ kg/cm}^2$.

Alambre negro:

Se empleará para amarrar las armaduras y podrá ser de cualquier grado, número 16 por lo menos, bien conocido del contratista y los inspectores, y con una maleabilidad alta que facilite su doblado y trenzado.

Todas las barras, alambres y mallas deberán ser almacenados en burras, bien protegidas de la lluvia y la humedad del suelo, requiriéndose una distancia mínima de 30 cm entre el refuerzo y el suelo.

Fabricación y colocación del refuerzo

Las barras de refuerzo corriente y las mallas deberán cortarse preferiblemente con guillotina o disco.

Las barras se doblarán hasta alcanzar las formas indicadas en los planos. Todo el doblado deberá ejecutarse en frío; bajo ningún concepto se aceptará el calentamiento de las barras para darles la forma requerida. Las barras mayores que la No. 3 y que estén embebidas en concreto endurecido solo podrán doblarse con la autorización previa del inspector.

A menos que se indique diferente, todo el refuerzo deberá estar anclado apropiadamente en las vigas, muros y columnas de concreto o en las celdas rellenas externas de las paredes de mampostería que no tengan elementos de borde de concreto. Asimismo, todos los remates del refuerzo deberán ser cerrados mediante dobleces de acuerdo con las dimensiones indicadas en los planos.

El radio externo de doblado será como mínimo de cuatro veces el diámetro nominal de la varilla sobre la cual se ejecuta la operación para barras de No. 3 a No. 8, cinco veces para barras hasta No. 11 y seis veces para No. 14 y No. 18. Para los aros, el diámetro interno mínimo de doblado será cuatro veces el diámetro nominal de la barra que forma el estribo, si se tratare de varillas iguales o menos que la No. 8.

Para las mallas electrosoldadas el diámetro interno mínimo de doblado será de 4 veces el diámetro nominal del alambre, pero deberá hacerse a más de 5 cm de distancia de la línea de puntos de soldadura más cercana.

Cuando en los planos se indique la longitud de una pata no normalizada la medida se tomará desde la cara exterior de la porción larga de la barra hasta el extremo de la pata; salvo que en los planos se indique de otra manera, las patas normalizadas tendrán una longitud de 5 veces el número de la varilla expresada en centímetros y se medirá de la misma manera.

Los aros de varilla No. 2 llevarán patas a 135° de 6 cm de largo, medidos sobre la porción recta del doblez. Los demás aros llevarán patas a 135° de 7,5 cm de largo o 6 diámetros del aro, lo que sea mayor, medidos sobre la porción recta del doblez.

Antes de formar las canastas, todo el refuerzo se limpiará con cepillos de cerdas de acero para quitarle la herrumbre, se lavará con agua para eliminar el barro adherido y se removerá de alguna manera el aceite u otras materias que puedan afectar su adherencia.

Elementos de Acero.

Generalidades

Todas las medidas que se den en los planos deben ser verificadas en sitio antes de la fabricación de la estructura. Ésta será hecha de manera nítida y profesional y de acuerdo a todas las regulaciones locales. Todo trabajo y material no indicados, pero necesarios para dejar el sistema completo y correcto, quedan incluidos bajo los requerimientos de esta sección.

Lo especificado en esta sección se aplica también a todos aquellos elementos misceláneos de acero tales como rejillas, barandales, escalerillas, rejas, etc., siempre que no contravengan lo solicitado en otras secciones de estas especificaciones.

Calidad del acero

Los perfiles de pared delgada (RT), los tubos circulares de 1,5 mm de espesor o menos (TI) y los tubos cuadrados de 3,2 mm de espesor o menos (TC) serán de acero JIS G-3132 SPHT- 2, con límite de fluencia f_y de 2310 kg/cm². Los tubos cuadrados o rectangulares de 4,8 mm de espesor o mayor serán de acero laminado en frío ASTM A-500 grado B, con un límite de fluencia de 3220 kg/cm² (grado 46) y una resistencia a la ruptura de 4060 kg/cm². Los otros tubos circulares serán de acero estructural ASTM A-53 grado B, con un límite de fluencia mínimo de 2460 kg/cm² y un límite de ruptura mínimo de 4220 kg/cm². Las secciones de molino W, cumplirán respectivamente con las normas ASTM A-992, y tendrán un límite de fluencia de 50 ksi. Los restantes perfiles, tubos, secciones y placas serán de acero estructural que cumpla con las especificaciones ASTM A-36 con límite de fluencia f_y de 2530 kg/cm² y una resistencia a la ruptura de 4060 kg/cm².

Los agujeros para los pernos o varillas que cruzan las placas serán construidos en un diámetro 1,6 mm mayor que el del perno o varilla. Todos los pernos se suministrarán según las dimensiones y longitud de rosca necesarias, con sus respectivas tuercas y arandelas, debiendo cumplir con la norma ASTM A-307.

Todo el acero será nuevo y estará libre de defectos de fabricación, transporte o manipuleo, tales como golpes y torceduras.

Fabricación y erección

La fabricación y erección de la estructura de acero serán realizadas de acuerdo con los planos correspondientes, con estas especificaciones y con la mejor práctica moderna, acatándose siempre, excepto donde se indique lo contrario, las disposiciones del American Institute of Steel Construction (Specification for the Design, Fabrication and Erection of Structural Steel for Building y Code of Standard Practice) y las especificaciones del American Iron and Steel Institute (AISI) que quedan formando parte de estas especificaciones.

Los planos y especificaciones servirán para la localización de las estructuras y para la fabricación y colocación, pero deberán ser complementados por otros planos de taller, según se requieran para la fabricación.

La estructura de acero será fabricada en un taller que cuente con el equipo, facilidades y mano de obra adecuados para producir eficientemente el tipo de estructura deseada, de acuerdo con los planos, estas especificaciones y la mejor práctica usual.

Los agujeros para conexiones con pernos serán taladrados en su posición exacta y de un diámetro 1,6 mm mayor que el diámetro nominal del perno especificado. Deberán hacerse únicamente con taladro o troqueladora; no se podrán realizar con acetileno.

En todos los remates de las estructuras metálicas tubulares, expuestos a la vista o no, se deberán colocar tapas metálicas de 3,2 mm de espesor mínimo, soldadas en todo el perímetro de contacto y pintadas según lo que se especifica más adelante.

Soldadura

Todo el trabajo de soldadura (de taller y de campo) debe ser hecho por operarios calificados y experimentados para este tipo de labor. Los operarios podrán ser calificados con las pruebas que recomienda la American Welding Society. Las máquinas soldadoras tendrán la capacidad adecuada: 200-400 amperios, 25-40 voltios.

Las superficies a soldar estarán libres de escama suelta, herrumbre, grasa, pintura u otras materias extrañas. Las superficies de junta estarán libres de estrías o desgarras. Todas las superficies a soldar se limpiarán adecuadamente con cepillos de cerdas de acero u otro método similar aprobado. Los miembros terminados tendrán verdadera alineación y estarán libres de torceduras, dobleces y juntas abiertas.

Se utilizarán electrodos calidad E7018 para láminas con espesor mayor a 6mm y E6013 en el resto de los casos.

La técnica de soldadura empleada, la apariencia y calidad de los filetes y los métodos para corregir trabajo defectuoso serán de acuerdo con el "Código para soldadura de arco en construcción de edificios" de la American Welding Society.

Excepto donde se indique otra cosa, las soldaduras serán de penetración total con bisels a 45° en todo el perímetro de contacto. En el caso de soldaduras de filete, la localización y tamaño de los filetes serán los mostrados en los planos, aunque también se aplican las especificaciones por tamaños mínimos y máximos de la parte 4 de las especificaciones de AISC, última edición.

Tornillería

Los tornillos para las conexiones y empalmes de los elementos de acero deben cumplir con las especificaciones ASTM A-325 o ASTM A-490, o de manera equivalente con los grados 5 y 8 de la norma SAE (Society of Automotive Engineers) respectivamente. Las tuercas deberán satisfacer las normas ASTM A-563 grado DH o DH3 y ANSI 18.2.6. Las arandelas cumplirán con la especificación ASTM F-436 para arandela plana. En ningún caso podrán utilizarse arandelas de presión.

Los huecos para los tornillos deben perforarse en un diámetro 1,6 mm más grande que los tornillos. Deberán hacerse únicamente con taladro o

troqueladora; no se podrán realizar con acetileno. Los elementos con huecos de diámetros fuera de la tolerancia indicada no se aceptarán, y queda totalmente prohibido rellenar los espacios con soldadura.

Pintura

Bajo esta sección se incluye el suministro, por parte del Contratista, de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra de taller y de campo, necesarios para la realización del trabajo de pintura de todos los elementos de acero.

Todas las pinturas, primarios y diluyentes deben ser de primera calidad, de una marca conocida y sujeta a la aprobación de los inspectores. Su aplicación se hará bajo las recomendaciones del fabricante.

Pintura en elementos expuestos a la intemperie

Toda sección de acero estructural será limpiada con cepillos de cerdas de acero u otros métodos, a elección del fabricante y hasta obtener superficies libres de escamas sueltas, herrumbre, grasa, escorias, polvo y otras materias extrañas. Se debe utilizar el desengrasante similar al tipo 088 Devoo Devprep 3:1 (agua:producto) o equivalente aplicado y retirado inmediatamente con trapo sin dejar secar nunca en la superficie. Posteriormente se debe aplicar 3 mils (75 µm) de espesor de Catha Coat 302H Reinforced Inorganic Zinc Primer o similar aprobado sin adelgazar solo en uniones soldadas, y después a toda la estructura una capa de 3 mils (75 µm) de espesor de película seca de primario epóxico tipo 5251 con catalizador 5252 o similar aprobado. Esta mano se aplicará pareja.

El primario se aplicará también sobre aquellas superficies de acero que serán inaccesibles después de la fabricación, ensamble o erección de la estructura (cara de angulares en contacto, placas de unión, etc.). No se pintarán los elementos que irán embebidos en concreto.

Una vez concluida la erección de la estructura, el Contratista deberá retocar todas las soldaduras y escarapeladuras que tenga el acero, usando una mano del mismo primario especificado para pintura de taller.

Concluidos estos retoques, todas las superficies de acero se pintarán con dos manos de pintura 3030 de Glidden o similar aprobado, cada una entre 1,5 y 2 mils (38 a 50 µm) secas, en dos tonos diferentes a elegir por EL COMITÉ. Se debe verificar que el acabado en aceite o de esmalte para acero sea compatible con el primario empleado.

Pintura en elementos no expuestos a la intemperie

Toda sección de acero estructural será limpiada con cepillos de cerdas de acero u otros métodos, a elección del fabricante y hasta obtener superficies libres de escamas sueltas, herrumbre, grasa, escorias, polvo y otras materias extrañas. Se debe utilizar el desengrasante tipo 088 Devoo Devprep 3:1 (agua:producto) o similar aprobado, aplicado y retirado inmediatamente con trapo sin dejar secar nunca en la superficie. Posteriormente se debe aplicar una capa mínima de 2 mils de espesor (50 µm) de primario 4160 Devoo o similar aprobado. Esta mano se aplicará pareja.

El primario se aplicará también sobre aquellas superficies de acero que serán inaccesibles después de la fabricación, ensamble o erección de la estructura (cara de angulares en contacto, placas de unión, etc.). No se pintarán los elementos que irán embebidos en concreto.

Una vez concluida la erección de la estructura, el contratista deberá retocar todas las soldaduras y escarapeladuras que tenga el acero, usando una mano del mismo primario especificado para pintura de taller.

Concluidos estos retoques, todas las superficies de acero se pintarán con dos manos de pintura Rust Master de Glidden o similar aprobado, cada una entre 1,5 y 2 mils (38 a 50 µm) secas, en dos tonos diferentes a elegir por EL COMITÉ, con un tiempo mínimo de secado de 8 h entre capas. Se debe verificar que el acabado en aceite o de esmalte para acero sea compatible con el primario empleado.

Lechada para placas de asiento de columnas, vigas y cerchas

Bajo las placas de asiento deberá colocarse una capa de lechada de al menos 5 cm de espesor, de manera que no ocurra una concentración de esfuerzos bajo la placa y que ésta última quede perfectamente nivelada, aunque esto no esté indicado explícitamente en planos. Se entiende que el Contratista deberá remover cualquiera capa de mortero u otro material, de manera que las placas de acero queden apoyadas directamente sobre concreto.

No se permitirá que queden burbujas de aire bajo la placa de apoyo, por lo que será necesario perforar dos agujeros de 4,8 mm de diámetro en la placa para permitir la salida del aire y verificar la correcta colocación de la lechada. La superficie de concreto sobre la que se coloque la lechada debe estar perfectamente limpia y libre de material suelto.

La lechada deberá ser de un material no contraíble ni expansivo similar o igual al tipo MaxiPatch, SikaGrout 212 o equivalente, con una resistencia a compresión al menos de 350 kg/cm². No podrá colocarse ninguna carga sobre la lechada hasta que alcance al menos el 50% de su resistencia final.

Disposiciones adicionales

Está prohibido pintar las soldaduras hasta tanto no hayan aprobado las pruebas de calidad determinadas por la inspección, lo mismo que si no cumplen con los tamaños solicitados en los planos y estas especificaciones. A criterio de la inspección, las soldaduras defectuosas (en especial en los elementos críticos) podrán significar la sustitución total o parcial de los elementos soldados, sin ningún reconocimiento económico, de plazo o de otro tipo para el Contratista.

No se permitirá la colocación de la cubierta de techo si antes no se ha concluido la construcción de los arriostres, tensores, apoyos y otros

elementos esenciales para tener un comportamiento estructural satisfactorio, tanto para cargas gravitacionales como para cargas de sismo.

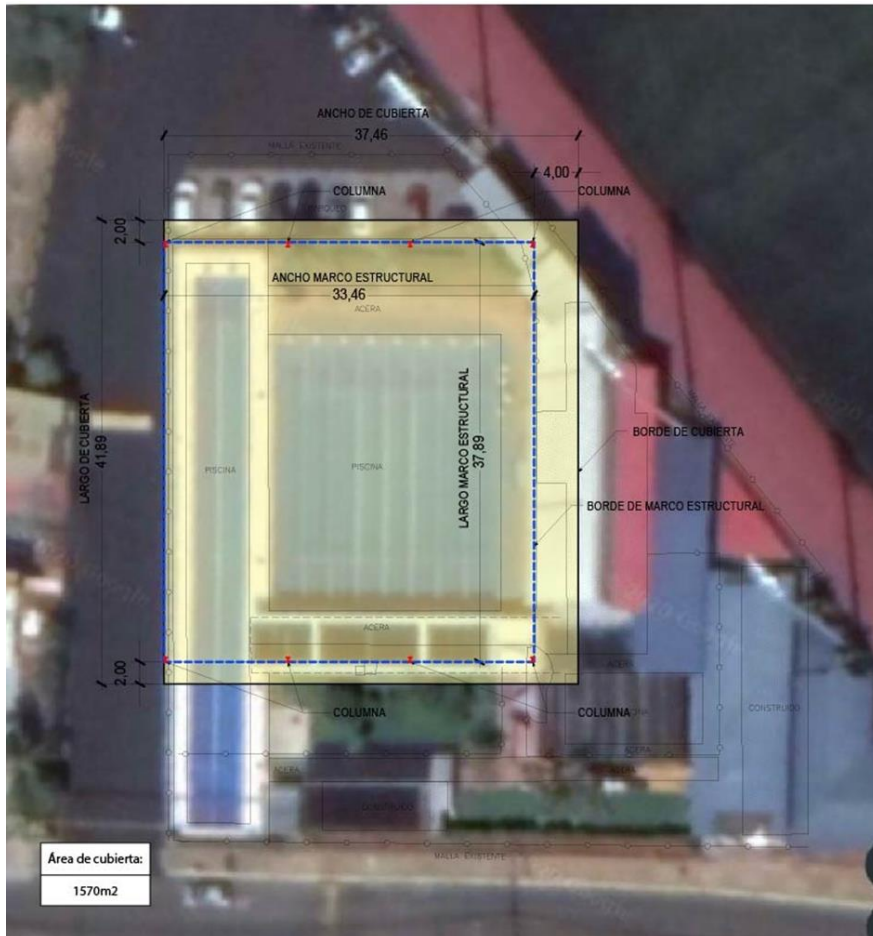
Cubierta de Techo.

Cubierta de láminas de acero esmaltado #26 color blanco.

Se utilizará lámina esmaltada #26 color blanco.

Canoa.

Se utilizará canoas construidas a partir de láminas de aluminio esmaltado, con las dimensiones y soportería apropiadas de acuerdo con los resultados del diseño.



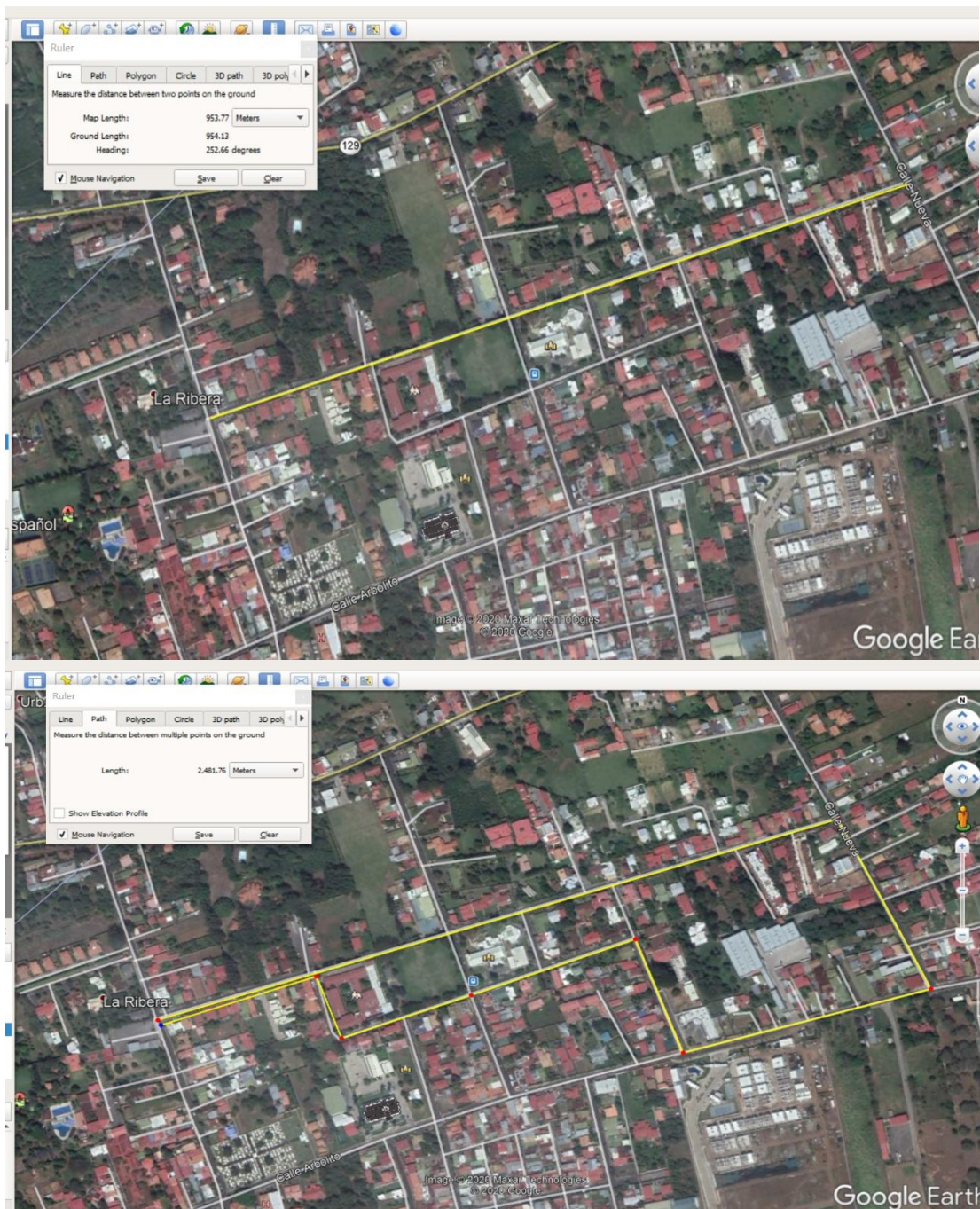
Atentamente: Juan Manuel González Zamora (Presidente), Luis Hernán Cárdenas Zamora (Vocal 1 Junta Directiva), Roció Mora Rodríguez (Vocal 3 Junta Directiva), Rebeca Venegas Valverde; Administradora, Daniel Rodríguez Vega (Asistente Financiero).

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Dejar en estudio de la Comisión de Adjudicaciones del CCDRB el cartel de licitación denominado: DISEÑO, TRAMITE, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE TECHO CON CALEFACCION E ILUMINACION SOBRE PISCINA DEL POLIDEPORTIVO DE BELEN, PROYECTO LLAVE EN MANO.

ARTÍCULO 05. El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora, presidente del CCDRB indica que está realizando gestiones para ver la posibilidad de que el Club Sport Herediano realice la donación del techado de la gradería de sombra de su estadio para ser instalado en el Polideportivo de Belén por lo que requiere que esta Junta Directiva formalice su interés de obtener dicho techado y a su vez se le autorice para seguir con dichos tramites de donación.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SR. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4 Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Autorizar al señor Juan Manuel Gonzalez Zamora a realizar las gestiones pertinentes para que el Club Sport Herediano realice la donación del techo de la gradería de sombra de su estadio para ser instalado en el Polideportivo de Belén.

ARTÍCULO 06. El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora presenta propuesta para que la Administración del CCDRB gestione lo que corresponda para la implementación de un ciclo vía provisional los domingos de 5:00 am hasta las 9:00 a.m en el distrito de La Ribera, específicamente en la calle que va del Restaurante Acuenta según propuesta adjunta:



CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar que la Administración del CCDB gestione lo que corresponda para la implementación de una ciclo vía provisional los días domingos de 5:00 am hasta las 9:00 a.m en el distrito de La Ribera, específicamente en la calle que va del Restaurante Acuenta según propuesta adjunta

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL. No hay.

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 07. Se recibe oficio ASP-SAB-073-2020 de Esteban Salazar Acuña, Coordinador Saneamiento Ambiental, Municipalidad de Belén, de fecha 28 de mayo del 2020 y que literalmente dice: **Asunto:** Solicitud de espacio para el procesamiento de datos del Estudio de Generación y Caracterización de Residuos del Cantón. Estimados señores. Espero que se encuentren bien.

Como parte de las acciones de cumplimiento que el artículo 8 de la Ley 8839 o Ley para la gestión Integral de residuos en este 2020 se estará realizando la actualización del estudio de Generación y caracterización de residuos Sólidos; por lo que es necesario contar con un sitio para la empresa contratada para este fin pueda realizar el trabajo operativo correspondiente.

En años anteriores este estudio se realizó utilizando la cancha de deportes que se ubica detrás de edificio municipal de Belén; por lo que de forma respetuosa se les solicita su autorización para establecer nuevamente el sitio temporal de trabajo en este punto. Los trabajos se realizarán en el período contemplado entre 1 de junio al 24 de julio del presente año.

Cabe aclarar que la colocación de estructuras temporales (toldos), así como la limpieza y entrega del sitio una vez finalizado el proceso estará bajo la supervisión de este departamento; por lo que asumimos la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las condiciones de trabajo y aseo del espacio; así como las normas sanitarias asociada a la prevención del contagio del virus SARS-COV-2 causante de la COVID-19. Asimismo, se indica que el control operativo del estudio se encuentra bajo nuestra tutela.

De antemano agradezco su colaboración en este tema y me encuentro anuente para consultas y comentarios al correo electrónico saneamiento@belen.go.cr y al teléfono 2587-0208. Se despide cordialmente,

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: **Primero:** Aprobar la solicitud planteada por el señor Esteban Salazar Acuña, Coordinador Saneamiento Ambiental, Municipalidad de Belén. **Segundo:** Solicitar al señor Esteban Salazar Acuña que coordine con la Administración a fin de se cumpla con los requisitos del formulario de préstamo de instalaciones deportivas.

ARTÍCULO 08. Se recibe nota de Roy Morales Soto, Administrador Asociación Deportiva Belén Fútbol, de fecha 20 de mayo del 2020 y que literalmente dice:

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, a la vez deseamos solicitarle de la manera más respetuosa nos puedan realizar una ampliación de la prórroga para el uso de las instalaciones del Polideportivo de Belén las cuales mediante el oficio REF AA-082-16-08-2020, nos otorgaban permiso de uso hasta el día 15 de junio del 2020, la siguiente solicitud la realizamos ya que debido a la situación con la pandemia del COVID 19 y sobre todo en el acatamiento la disposición del Ministerio de Salud y al paro de actividades deportivas y cierre de la oficina, hemos dejado de percibir los dineros de mensualidades, los cuales teníamos dispuestos para el pago de algunos arreglos de pago con algunas instituciones públicas, las cuales son requisitos tener al día.

En el momento en que la situación en el país normalice estaremos formalizando todos los requisitos para que nuestra Asociación se encuentre al día con todo lo solicitado

Cabe mencionar que estamos trabajando de forma virtual con nuestros atletas y otorgándoles la preparación para que puedan realizar en sus casas y así no detenemos en la preparación para las próximas eliminatorias de Juegos Nacionales.

Sin más por el momento y agradeciendo la colaboración que nos pueda brindar con este tema se despide de usted,

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar una prórroga de uso de la cancha de fútbol y las oficinas administrativas de fútbol hasta el día 30 de agosto del 2020.

ARTÍCULO 09. Se recibe Informe AT-002-2020 de Lic. Juan Carlos Córdoba Jiménez, Coordinador Área Deportiva CCDB, de fecha 01 de junio del 2020 y que literalmente dice: **Introducción:** A continuación, se presenta informe de la labor realizada y evidenciada por cada asociación deportiva durante el mes de abril, además de algunas acciones tomadas por el área técnica para mejoras del proceso.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°16-2020
LUNES 08 JUNIO DE 2020

Es importante indicar que se ha venido tratando desde el área técnica del CCDD Belén ir poco a poco ordenando los caso y situaciones que se han venido percibiendo y se han establecido ya algunos mecanismos para la mejora de los procesos

Acciones realizadas:

En el mes de abril con el fin de mejorar el proceso de verificación de ejecución de las sesiones virtuales que están realizando las asociaciones deportivas se les envía una bitácora con el fin de documentar todo el trabajo virtual, el cual deberá venir en la solicitud de pago del mes de abril adjunta y llena con las evidencias correspondientes del trabajo realizado.

De igual forma se les envía a las asociaciones deportivas, nuevas bitácoras de asistencia y de presentación de informes con el objetivo de que la información presentada por los entrenadores sea más completa y contenga información importante y relevante para el control y supervisión de los servicios que se brindan al CCDD Belén por parte de cada asociación.

Acciones para realizar:

Con el fin de continuar optimizando el proceso de control y supervisión de los servicios que prestan las agrupaciones deportivas al CCDD Belén a finales del mes de mayo se re inicia con los procesos de supervisión a las agrupaciones que ya están trabajando de manera presencial ; además; a partir del lunes 1 de junio se irá asociación por asociación solicitando los curriculum de cada entrenador y monitor, con el fin de verificar que estén cumpliendo con los términos y atestados que indica el cartel.

Resumen de labores realizadas en el mes de abril de cada asociación deportiva:

Atletismo:

Al presentar la solicitud de trámite de pago correspondiente al mes de abril, se detectaron algunas falencias, las cuales fueron subsanadas a solicitud del área técnica y la administración

El staff de trabajo del equipo de atletismo, usaron la metodología de enviar planes de entrenamiento individuales a cada atleta, esto de acuerdo con el alcance de materiales que tengan en casa. Estos trabajos involucran a todas las categorías federadas desde U23 hasta iniciación deportiva o Athletics kids.

Debido a esto los entrenadores enviaron sus guías, videos o link de actividades o ejercicios para que el desarrollo de los ejercicios esté claro. De acuerdo con las dudas que tengan los atletas con el proceso de entrenamiento se les evacuaron dudas con respecto a todo lo que se desarrolle.

Realizaron entrenamientos virtuales esto con el fin de mejorar la calidad del trabajo, y llevar un mayor control de asistencia de los atletas y hacer las sesiones de entrenamientos más dinámicas e interactivas. Las aplicaciones que se están utilizando son Zoom y/ o Facebook live.

La metodología de trabajo consta de 3 días de acondicionamiento físico, más 2 días de entrenamiento técnico – aeróbico, la actualización de estos planes se estará realizando cada semana para llevar un control de mejoría de cada atleta.

Como estrategias de evaluación del proceso se les solicita cada domingo las bitácoras semanales con respecto a las sesiones realizadas, además de fotos o videos para conocer su proceso, también se realizan entrenamientos virtuales para poder observar y corregir la técnica y posturas de los atletas y se realizan reuniones virtuales cada 15 días para tener una retroalimentación en ambas vías y así poder modificar y mejorar los entrenamientos.

Links de la plataforma Zoom

Fecha: Lunes 06 de Abril

<https://us04web.zoom.us/j/4863784727>

Fecha: Lunes 13 de Abril

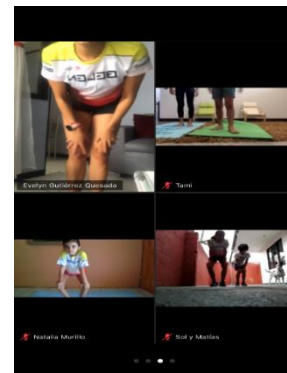
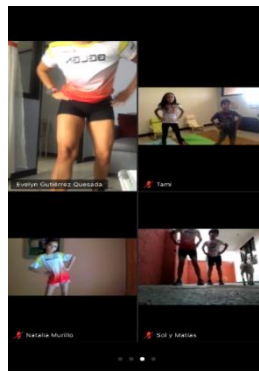
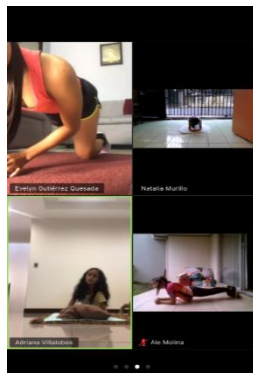
<https://us04web.zoom.us/j/4863784727>

Fecha: Lunes 20 de Abril

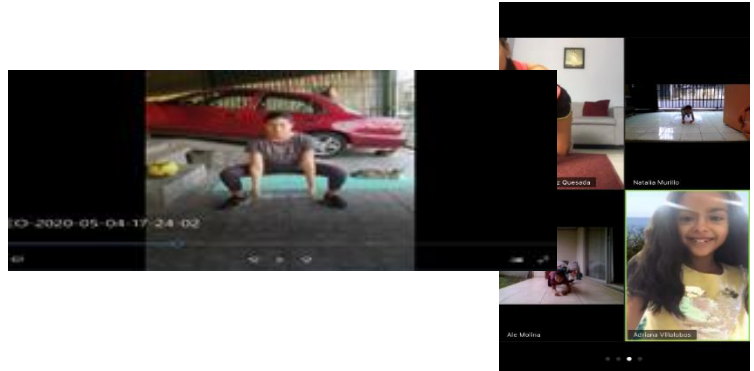
<https://us04web.zoom.us/j/4863784727>

Fecha: Lunes 27 de Abril

<https://us04web.zoom.us/j/4863784727>



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°16-2020
LUNES 08 JUNIO DE 2020



Baloncesto:

Al presentar la solicitud de trámite de pago correspondiente al mes de abril, se detectaron algunas falencias, las cuales fueron subsanadas a solicitud del área técnica y la administración

En lo que fue el proceso de Iniciación deportiva, escuelas y liga menor, ejecutaron entrenamientos programados para mejorar la condición física, coordinación y habilidades necesarias para el baloncesto, de acuerdo con el plan establecido para cada sesión de manera virtual.

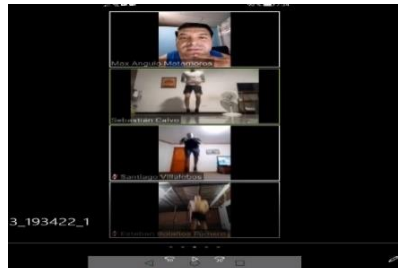
En los equipos femeninos U16, U18 y proceso de Juegos Nacionales desarrollaron trabajo físico, trabajo de fuerza y resistencia, además, de trabajo de técnica con balón, dribling, pase y tiro

Con respecto a los equipos masculinos U14, U16, U18 y proceso de Juegos Nacionales de igual forma se planteó: trabajo físico, trabajo de fuerza y resistencia, además: trabajo de técnica con balón, dribling, pase y tiro

Nota: A la fecha de entrega del presente informe, hacían falta en la entrega de baloncesto las evidencias del trabajo de la categoría femenina, por sugerencia de la administración se consulta al asesor legal del CCDD el como proceder con respecto a esto. Se esta a la espera del criterio para realizar el pago correspondiente



Asociación Deportiva Belén de Baloncesto
Coach Mar L. Angulo Matamoros



Asociación Deportiva Belén de Baloncesto
Coach Mar L. Angulo Matamoros



Asociación Deportiva Belén de Baloncesto
Coach Mar L. Angulo Matamoros



Entrenamientos Equipos Masculinos de Belén, categorías U14, U16, U18, Proceso de Juegos Nacionales e iniciación o Liga Menor.



PROCESO DE INICIACIÓN Y LIGA MENOR



Ciclismo:

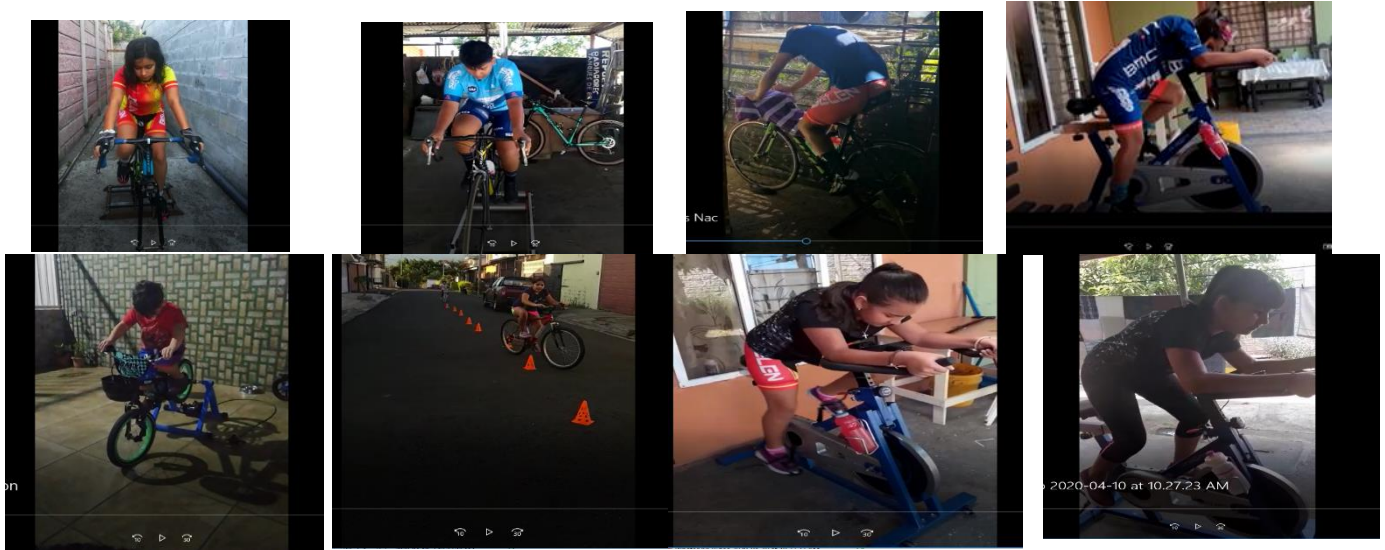
Al presentar la solicitud de trámite de pago correspondiente al mes de abril, se detectaron algunas falencias, las cuales fueron subsanadas a solicitud del área técnica y la administración

Esta Agrupación trabajo durante este mes de abril los siguientes aspectos: En Juegos Deportivos Nacionales: A las mujeres se les envió trabajo en Rodillo durante 35 minutos 3 veces por semana, acondicionamiento físico y Spinning 20 minutos por día 3 veces por semana.

A los hombres rodillo 2 series de 30 minutos por día, cadencia superior a 90 relación 39 x17 0 34 x 3 veces por semana, acondicionamiento físico, 3 veces por semana, spinning de 40 minutos por día bien rotados 3 veces por semana

En Iniciación Deportiva: se les pidió a los atletas que realizaran los ejercicios que se les enseñó en las clases presenciales. A los más grandes de Iniciación se les solicitó hacer 15 minutos spinning de ser posible todos los días.

***Nota:** A la fecha de entrega del presente informe, Se está a la espera del criterio del asesor legal del CCDD, con respecto a la situación del monitor, para realizar el pago correspondiente*



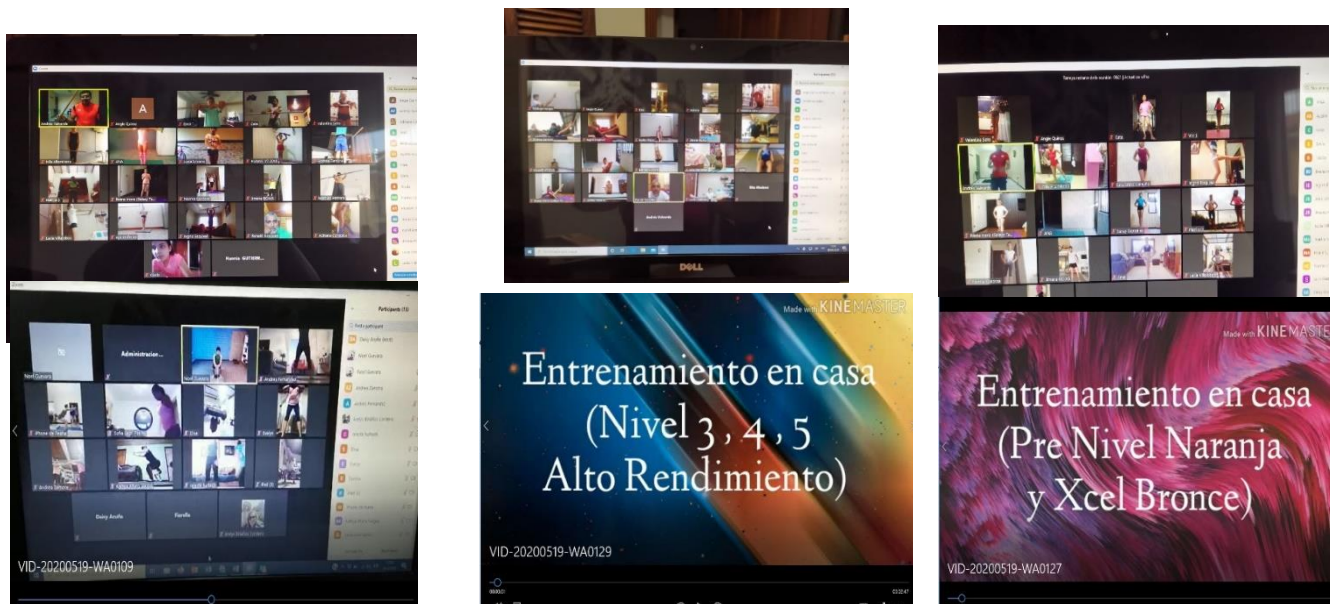
Gimnasia Artística:

Al presentar la solicitud de trámite de pago correspondiente al mes de abril, se detectaron algunas falencias, las cuales fueron subsanadas a solicitud del área técnica y la administración.

La asociación de gimnasia trabajo de la siguiente manera durante el mes de abril:

Ejecutaron un nuevo plan de trabajo especial por nivel para que los atletas lo realizaran en casa, este vendía acompañado de videos de guía (formato de sesión completa ejecutada por el profesor) que ayudarían para que pudieran realizar los ejercicios apropiadamente en casa.

Con ayuda de Plataforma virtual zoom desarrollaron lecciones virtuales para cada nivel procurando el mantenimiento de la condición física de los atletas y mejoramiento del trabajo de base en casa. Se enviaron videos motivacionales de atletas y entrenadores a los chicos para mantener la moral alta, se enviaron a las familias cursos virtuales y se dieron clases de acondicionamiento físico a los padres para ayudar con el stress y la falta de actividad física por el confinamiento. Se establecieron demarcaciones en el gimnasio y se capacitó a los entrenadores en los protocolos para el regreso de los atletas a entrenar de manera presencial

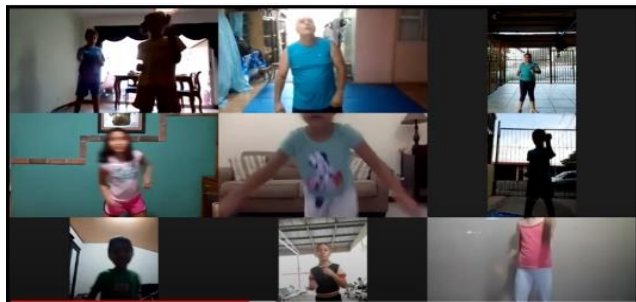


Karate:

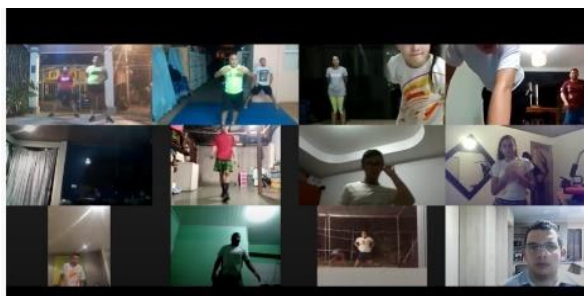
Al presentar la solicitud de tramite de pago correspondiente al mes de abril, se detectaron algunas falencias, las cuales fueron subsanadas a solicitud del área técnica y la administración.

La Asociación karate durante el mes de abril y a raíz de la situación del COVID-19, realizó de manera virtual trabajos desde la plataforma ZOOM. En lo que tiene que ver con el proceso de iniciación deportiva ejecutaron trabajos de técnica básica, y repaso de técnicas antes vistas, se observan trabajos de técnica de defensa, ataque y pateo.

Para lo que fue el programa de Juegos Deportivos Nacionales se vieron trabajos de acondicionamiento físico general, trabajos de técnicas de equilibrio, de resistencia a la fuerza y mejora de la técnica básica por medio de distintos ejercicios de técnica básica, denominada kion. También realizaron trabajo de kumite



Clase del día 13/04/2020



Iniciación Deportiva

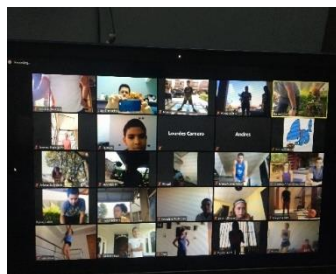
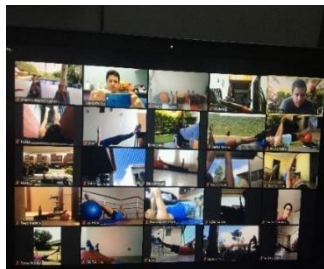


Juegos Deportivos Nacionales

Natación:

Al presentar la solicitud de trámite de pago correspondiente al mes de abril, se detectaron algunas falencias, las cuales fueron subsanadas a solicitud del área técnica y la administración. La Asociación de natación de igual manera que todas las otras en el mes de abril y a raíz de la situación del COVID-19, realizó de manera virtual diversos trabajos para los atletas de Juegos Deportivos Nacionales ejecutaron las siguientes actividades 1. Enviaron trabajos de tierra a los atletas 5 veces por semana a cada nadador dependiendo su categoría y los sábados se realiza una clase virtual de entrenamiento físico por medio de la plataforma ZOOM en la cual cada profesor tenía un grupo específico de nadadores a los cuales evaluar y corregir. 2. Cada entrenador tuvo a cargo un grupo entre 12 a 15 nadadores (as) para diariamente estar recibiendo videos para poder constatar el cumplimiento del plan 3. Cada plan de entrenamiento tenía una duración de 3 semanas y más o menos la duración por sesión rondaba de los 50 min a 75 min dependiendo el objetivo, en dicho rutinas realizaron trabajos de flexibilidad, entrenamiento funcional, trabajos de core y trabajos aeróbicos. 4. Dicho plan de entrenamiento se complementó con charlas para nadadores y padres de nadadores de variedad de temas, de las cuales se realizaron alrededor de 6 charlas durante el mes de abril (nutrición, escuela para padres, psicología en el deporte etc.).

Para el proceso de Iniciación Deportiva, cabe destacar que al principio fue un poco difícil ya que no se manejaban varios contactos de los estudiantes; sin embargo; en esfuerzo conjunto de la asociación, el área técnica y los centros educativos, se pudieron recabar muchos de los contactos faltantes de igual forma se enviaron trabajos para los niños y niñas vía whatsapp de diversos tipos de ejercicios para mantener la condición física complementado con una serie de charlas tanto para los atletas como para los padres de familia en temas como nutrición y psicología



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°16-2020
LUNES 08 JUNIO DE 2020

Taekwondo:

La Asociación de taekwondo realiza de igual forma que las demás sesiones bajo la metodología virtual a raíz de la situación sanitaria del país. Con respecto al proceso de Juegos Deportivos Nacionales se trabajó con la siguiente metodología: 1. Se realizaron entrenamientos virtuales durante todo el mes. 2. Los deportistas debían cumplir con cuatro entrenamientos semanales dividido en varias opciones: a. entrenamientos oficiales los martes y miércoles a las 4:30 pm., hacer el entrenamiento técnico que se les envió cada 15 días el cual podían realizarlo cuando tuvieran facilidad porque se envió la explicación por medio de video y escrita. y c. conectarse o hacer el entrenamiento físico del Centro de Acondicionamiento físico NAMU.

Con lo que respecta a iniciación deportiva Inicialmente se realizó material multimedia (videos - fotos) con diferentes entrenamientos físicos y técnicos, todo esto con el fin de continuar con el aprendizaje de los estudiantes mientras se buscaba una mejor forma de tener contacto con ellos, además se confeccionó material didáctico para la enseñanza del vocabulario básico utilizado en taekwondo. Donde los estudiantes debían enviar videos o cualquier material que hiciera constar la realización de los entrenamientos.

Posteriormente iniciaron los entrenamientos vía la plataforma de videoconferencia en línea ZOOM, en donde se puede interactuar de mejor forma con los estudiantes y poder continuar con la enseñanza de las patadas básicas y los desplazamientos necesarios para el combate.

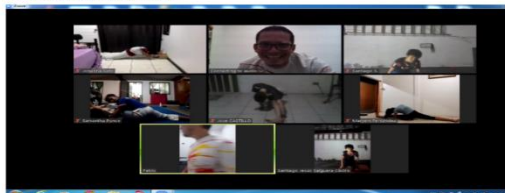
Iniciación Deportiva – Miércoles 22 de abril
10 participantes
8 hombres -2 mujeres
<https://us03web.zoom.us/j/78140385144>
ID de reunión: 781 4038 5144



Iniciación Deportiva – Miércoles 29 de abril
7 participantes
6 hombres -1 mujer
<https://us02web.zoom.us/j/78140385144>
ID de reunión: 781 4038 5144



Asistencia 22/04/20
Caser de Kina Montañas
Miércoles 22 de abril a 4pm
<https://us03web.zoom.us/j/2880923513>



Viernes 3 de abril 2020



Tenis:

A la fecha de entrega del presente informe, la Asociación de tenis no ha hecho los trámites de pago correspondientes a los meses de marzo y abril; por lo cual no se ha podido hacer el análisis de los trabajos realizados en estos periodos.

Triatlón:

Al presentar la solicitud de trámite de pago correspondiente al mes de abril, se detectaron algunas falencias, las cuales fueron subsanadas a solicitud del área técnica y la administración.

Para el grupo de Iniciación deportiva y grupo Kids (niños de 10 a 12 años) se realizan 3 sesiones virtuales por semana (lunes-miércoles-viernes a las 4 a 6 pm de la tarde con una duración de 40 minutos). El objetivo de cada sesión es cultivar el hábito de la actividad física mediante ejercicio lúdicos. A través de diferentes plataformas que ofrece la red, como ZOOM, Hang Out, etc., brindarles a los atletas, un espacio donde ellos desarrollen sus habilidades físicas. Haciendo uso de la observación y el control de asistencia el profesor evalúa a los atletas en la ejecución de los ejercicios, brindando no solo correcciones y sugerencia de cómo mejorar, si no también apoyando y motivando en cualquier área que necesite especial atención.

Con respecto al proceso de Juegos Nacionales los objetivos grupales, se sustituyeron todos aquellos relacionados a competencias por metas a nivel salud, en donde se consideran aspectos de composición corporal, aprendizaje de alimentación y nutrición, movimiento humano y calidad de vida. Priorizamos que en esta época los actos de moverse y comer correctamente son imprescindibles para el atleta joven en desarrollo.

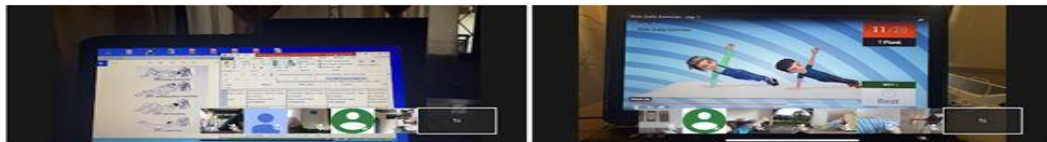
Todos los entrenamientos grupales presenciales se sustituyeron por sesiones virtuales de los deportes de atletismo, ciclismo y funcionales. Buscando trabajar de manera integral, se realizaron diferentes entrenamientos a lo largo de la semana durante el tiempo que se estuvo trabajando mediante este sistema. De igual manera, dentro de cada sesión se enfatizó en una correcta movilidad articular previo a iniciar las sesiones (mínimo 10 minutos) con el fin de crear consciencia en los atletas de la importancia de realizarla, así como la correcta activación de todos los músculos implicados en el movimiento. En las sesiones se desarrollaron diferentes habilidades como resistencia, potencia, fuerza y agilidad, de manera equilibrada buscando generar las adaptaciones necesarias al movimiento sin riesgos de lesión. Como mínimo se laboró una

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°16-2020
LUNES 08 JUNIO DE 2020

sesión al día, principalmente de funcionales, ya que los ejercicios específicos que se pueden realizar generan la contracción adecuada del músculo para trasladarla posteriormente a la práctica del deporte del Triatlón, creando así una transferencia positiva.

* Fecha de la sesión	Hora	Pantallazo	* Fecha de la sesión	Hora	Pantallazo	* Fecha de la sesión	Hora	Pantallazo
20	15/4/2020	6:30pm	24	20/4/2020	5:30pm	29	27/4/2020	5:30pm

jue., 16 abr.



lun., 20 abr. Heredia



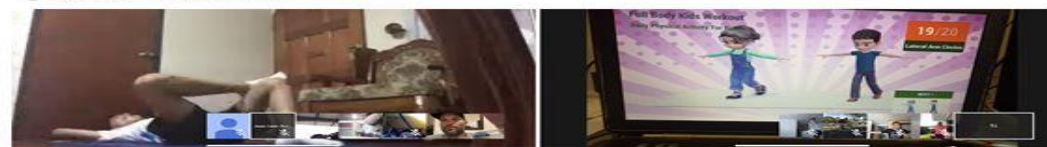
Imagen #1 Jueves 16 de abril Imagen #2 Lunes 20 de abril
Imagen #2 Lunes 20 de abril

mié., 22 abr.



Imagen #3 Miércoles 22 de abril

vie., 17 abr. Heredia, San Antonio



Voleibol:

Al presentar la solicitud de trámite de pago correspondiente al mes de abril, se detectaron algunas falencias, las cuales fueron subsanadas a solicitud del área técnica y la administración

En el proceso de Juegos Deportivos Nacionales en la rama masculina, se enviaron trabajos de acondicionamiento físico donde se trabajaron aspectos como la fuerza en brazos, fuerza abdominal y de piernas, además se envió un trabajo de pliometría el cual estaba acompañado de trabajos de técnica de bloqueo con variantes en distintas posiciones 2.3.4.

La rama femenina trabajó en el mes de abril programas de tres días de trabajo con un cuarto opcional donde se desarrollaron actividades de acondicionamiento físico donde se dio especial énfasis al trabajo de fuerza en brazos, piernas y abdomen, trabajos de flexibilidad y de resistencia. Este trabajo se acompañó con circuitos de ejecución de varios ejercicios de técnica como el bloqueo, el ataque, el voleo y la recepción en mano baja

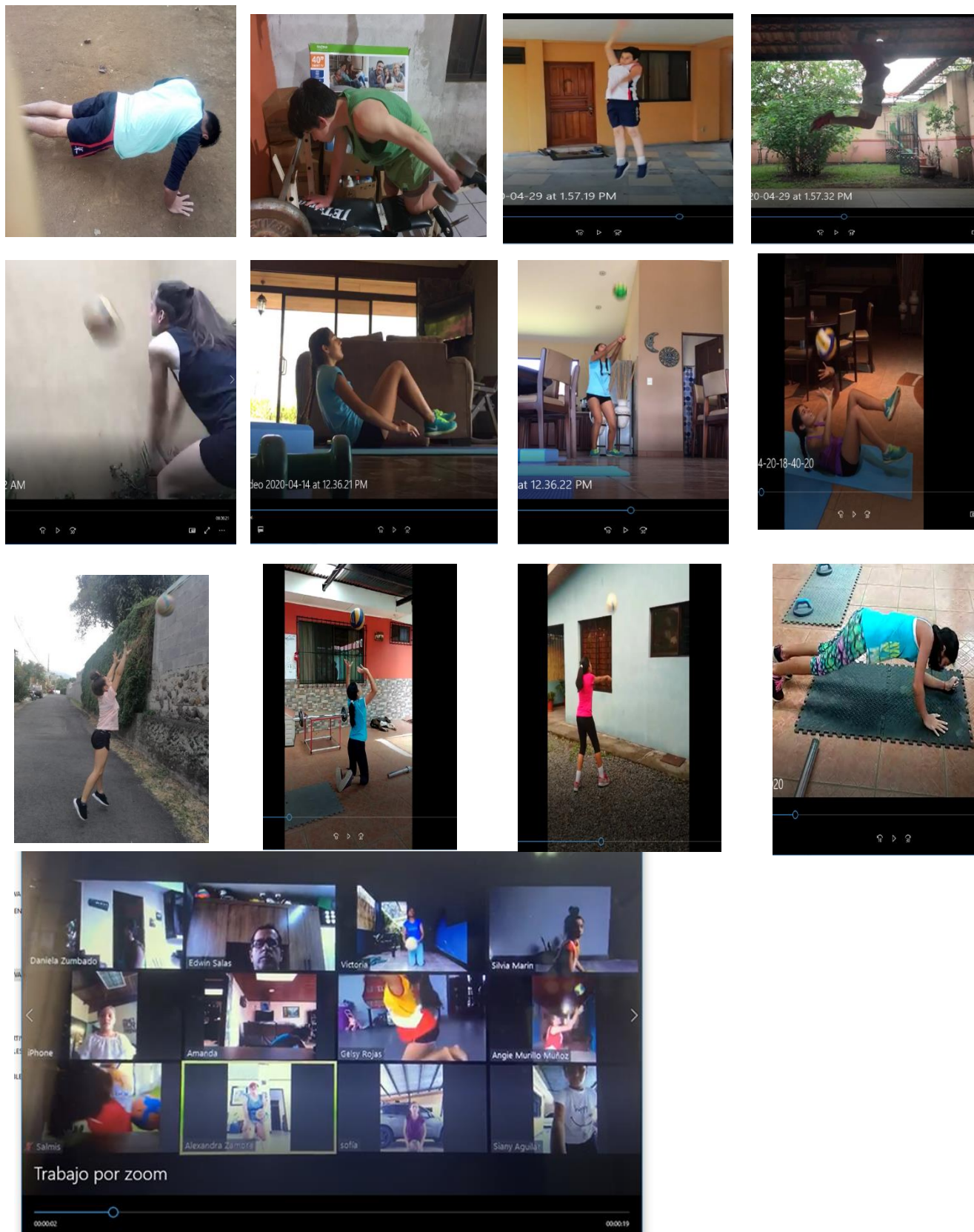
En lo que respecta al proceso de iniciación deportiva se trabajó con el fin de repasar y mejorar la técnica de los fundamentos básicos del voleibol, para esto se enviaron ejercicios para, calentamiento, desplazamientos y coordinación.

Los ejercicios para cumplir con estos objetivos se enviaron a los alumnos a través de las vías de comunicación WhatsApp y Zoom.

Se realizarán tareas por semana en la cual se le enviara a los alumnos unos dos ejercicios del fundamento que corresponda a cada semana y también los ejercicios de calentamiento, de desplazamiento y coordinación.

Los fundamentos que se trabajaron en el mes de abril fueron: saque, voleo, mano baja, técnica de ataque

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°16-2020
LUNES 08 JUNIO DE 2020



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°16-2020
LUNES 08 JUNIO DE 2020

Consideraciones finales:

Como se pudo observar en cada informe casi todas las agrupaciones presentaron algunas falencias en el momento de presentar el informe de trabajo mensual para el respectivo cobro, sin embargo, a cada una se le solicito que subsanaran las falencias para que el informe estuviera lo más completo y documentado posible.

Lógicamente a algunas agrupaciones se les facilito más el proceso virtual que se ha venido desarrollando a raíz de la situación sanitaria que enfrenta el país, sin embargo, han venido mejorando día a día en la realización de este tipo de actividades.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: **Primero: Aprobar el informe AT-002-2020 de Juan Carlos Córdoba Jimenez, Coordinador área Deportiva. **Segundo:** Instruir a la Administración a verificar las recomendaciones emanadas por la Auditoría Interna en la fiscalización de las diferentes disciplinas deportivas contratadas por el CCDRB.**

ARTÍCULO 10. Se recibe oficio Ref.2706/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, de fecha 03 de junio del 2020 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.27-2020**, celebrada el veintiséis de mayo del dos mil veinte y ratificada el dos de junio del año dos mil veinte, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 6. Se conoce Oficio AA-125-03-14-2020 de Edwin Solano Vargas, Asistente Administrativo y Secretario de Actas del CCDRB. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°14-2020, celebrada el lunes 18 de mayo del dos mil veinte que literalmente dice:

ARTÍCULO 03. Se recibe propuesta del señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén con las modificaciones solicitadas por el Concejo Municipal en su oficio Ref.1519/2020 de fecha 18 de marzo del 2020. La propuesta literalmente dice: Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

ORIGINAL EN ARTICULO 03 DEL ACTA 14-2020 DEL 18 DE MAYO DEL 2020
REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CCDRB

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 11. Se recibe nota de Angel Herrera Ulloa, presidente Asociación Belemita de Natación, de fecha 02 de junio del 2020 y que literalmente dice: Estimados (os) señores (as): Este lunes 1 de junio, el Ministerio de Saludo a sado permiso para que disciplinas como la natación, puedan ofrecer servicios los sábados. Por lo anterior les pedimos permiso para abrir la piscina y que el guardar permita el ingreso a la zona de parqueo cercana a la piscina. Se despide,

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar la solicitud planteada por Angel Herrera Ulloa, presidente Asociación Belemita de Natación siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el protocolo de uso de la piscina aprobado por el CCDRB.

ARTÍCULO 12. Se recibe oficio OAI-145-2020 de Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna Municipalidad de Belén, de fecha 04 de junio del 2020 y que literalmente dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°16-2020
LUNES 08 JUNIO DE 2020

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE TOMO 1 DEL LIBRO DE ACTAS DE CORRESPONDIENTES A LAS COMISIONES TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE ADJUDICACIONES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN.

Estimados Señores (as):

En atención a la solicitud realizada por ese Comité Cantonal de Deportes, mediante el Oficio REF AA-127-2020 del 19 de mayo de 2020, el cual comunica el acuerdo de dicho órgano colegiado del Artículo 05 de la Sesión Ordinaria N.º 14-2020 del 18 de mayo de 2020, respecto a la apertura del Tomo números 1 correspondiente a los Libros de Actas de, La Comisión Técnica Administrativa y la Comisión de adjudicaciones, las dos pertenecientes al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

Con base en las acciones realizadas para la apertura de los libros mencionados en el párrafo anterior, se hace devolución del libro de Actas, Tomo N.º 1 (asiento N.º 265) de la Comisión Técnica Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Belén, el cual contiene

los folios del N.º 001 al 500, así como el libro de Actas, Tomo N.º 1 [asiento N.º 266] de la Comisión de Adjudicaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Belén, el cual contiene los folios del N.º 001 al 500, los dos debidamente abiertos, con el sello y la firma correspondientes en cada uno de los folios.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Dar por recibido e instruir a la Administración a transcribir las actas realizadas durante el año 2020 por la Comisión Técnica del CCDRB y la Comisión de Adjudicaciones del CCDRB .

ARTÍCULO 13. Se recibe oficio ADM-048-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora, de fecha 05 de junio del 2020 y que literalmente dice: **Señores: Departamento de Obras, Instituto Costarricense del Deporte**

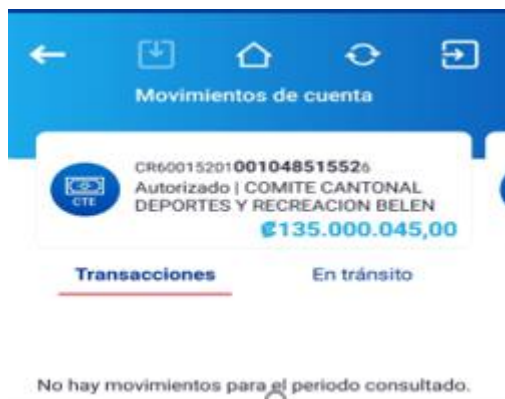
Por este medio hago de su conocimiento lo realizado por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, durante el mes de mayo del presente año en lo que respecta a los ingresos transferidos para la realización del techado de la piscina del Polideportivo de Belén.

En Fecha 08 de mayo de 2020 según lo indicado en la plataforma de SICOP, debió de realizarse la apertura de ofertas del cartel licitatorio subido el día 15 de abril de 2020, sin embargo por las múltiples consultas realizadas por los oferentes por medio de la plataforma SICOP la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, mediante sugerencia de la Comisión técnica a cargo de la contratación para techado de la piscina, calefacción e iluminación de la piscina del polideportivo de Belén, tomo la decisión de realizar una ampliación para la recepción de ofertas para el día 25 mayo de 2020.

El día 25 de mayo se realizó la apertura de ofertas en la cual participaron los proveedores:

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Fecha/hora de presentación
1	1	CONSTRUCTORA ARPO SOCIEDAD ANONIMA	2020LN-000001-00057 00001-Partida 1-Oferta 2	25/05/2020 06:31
1	2	TIASSA METALMECANICA SOCIEDAD ANONIMA	2020LN-000001-00057 00001-Partida 1-Oferta 1	23/05/2020 16:38
1	3	TECNOLOGIA E INGENIERIA VERDE SOCIEDAD ANONIMA	2020LN-000001-00057 00001-Partida 1-Oferta 3	25/05/2020 06:58

En este momento dichas ofertas se encuentran en estudio por parte de la comisión técnica para definir como se procederá con dicha contratación. Se adjunta estado de cuenta para su información.



Cordial Saludo

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el informe de avances de construcción del techado de la piscina del Polideportivo de Belén. **Segundo:** Enviar este informe a Ana Matilde Miranda Baldares, Secretaria Dirección Gestión de Instalaciones del Instituto Costarricense del Deporte y Recreación.

ARTÍCULO 14. Se recibe oficio PR-001-06-2020 de Licda. Marianella González Murillo, Coordinadora Programa Recreación, de fecha 05 de junio del 2020 y que literalmente dice: **Señora: Rebeca Venegas Valverde, Administradora del Comité de Deportes y Recreación de Belén**

Con el fin de poder ir desarrollando de manera presencial poco a poco presentamos el protocolo de medidas para actividades del Programa de Recreación de cada uno de los programas por separado, para ser evaluado y estudiado por la Administración y la Junta Directiva, quedando atenta a las recomendaciones y sugerencias de los mismos.

El presente documento de protocolos se basa en las disposiciones emitidas por el Ministerio de salud, en su decreto N° 42227 MP-S del 27 de abril del 2020, considerando además adecuar los protocolos sugeridos a futuras disposiciones que surjan por parte de las autoridades pertinentes

A continuación, se presenta el protocolo por separado de cada una de las actividades que brinda el programa:

Protocolo de Recreación del Programa Belén Activo

GINNASIO DE PESAS

Medidas de higiene y limpieza en el gimnasio, reforzando con personal específico para esta tarea y cumpliendo con las medidas dictadas por el Ministerio de Salud, según el Manual de Normas para la Habilitación de Centros de Acondicionamiento Físico en el artículo 4.1.4.3 La administración debe contar con un protocolo de limpieza diario, específico para cada área del CAF, el mismo debe incluir las áreas de limpieza, responsable, periodicidad de la limpieza así como sustancias utilizadas para aseo y desinfección. Para ello debe 4.2.1.7 Contar con acceso a personal de aseo, donde se realice una limpieza al menos una vez al día. 4.2.1.3 Contar en el área con un lavamanos con dispensador de jabón, dispensador de toallas desechables y basurero con tapa. 4.8.3.2 Protocolo de limpieza y desinfección, junto con el registro que verifique el cumplimiento de dicho protocolo.

La limpieza deberá contemplar, soplar el polvo, cambiar el papel de los baños, contar con toallas húmedas de lisol para limpiar la balanza cada vez que se mide a un usuario, 5 botellitas con atomizador para rellenarlas de desinfectante y que haya más a disposición de todos, rellenar el dispensador de alcohol en gel y tener a disposición.

Colocar una estación de desinfección en la entrada del gimnasio como lo indica el Ministerio de Salud y lo recomienda el Ministerio del Deporte que cuente con:

Mesa con dispensador de alcohol en gel, solución sanitizante y toallas de papel desechable, basurero con tapa a la entrada del gimnasio.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°16-2020
LUNES 08 JUNIO DE 2020

Dado el estado de Emergencia Sanitaria y acatando las indicaciones del Ministerio de Salud para el retorno de servicios y actividades laborales en centros de Acondicionamiento Físico se propone el siguiente protocolo para el uso de las instalaciones del Gimnasio de Pesas ubicado en el Polideportivo de Belén.

Normas para Atención de Bloques y Horarios Recreativos Usuarios Comunales:

El Horario será:

De lunes a viernes 5:00am a 2:00 pm donde se realizarán 6 bloques de 1 hora y entre cada uno 30 minutos de limpieza, dividido de la siguiente manera:

Días/Bloque	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Bloque 1 5:15am a 6:15am	Bloque 1 Horario Prioritario a personas Trabajadoras y Estudiantes de Colegio.				
Limpieza					
Bloque 2 6:30am a 7:30am	Bloque 2				
Limpieza					
Bloque 3 8:00am a 9:00am	Bloque 3 con Factores de Riesgo y Adulto Mayor (hasta se den indicaciones del Ministerio de Salud)				
Limpieza					
Bloque 4 9:30am a 10:30am	Bloque 4				
Limpieza					
Bloque 11pm a 12pm	Bloque 5				
Limpieza					
Bloque 12:15 pm a 1:15 pm.	Bloque 6				
Limpieza					

Se presenta este posible horario para su análisis, de igual forma si las asociaciones deportivas no lo van a usar todos los días, se podrían poner horarios de noche e incluso los sábados.

- ✓ Se atenderá el 50% de la capacidad total de los bloques ya establecidos. De 20 a 15 personas lo que equivale a 10 personas por bloque. Y se adecuará a lo que el Ministerio de Salud indique.
- ✓ Se programará con una semana de anticipación los entrenamientos según los horarios disponibles acatando las prioridades establecidas cómo se indica en el horario (No se guardarán cupos ni horarios anteriores).
- ✓ La reservación de espacios se hará mediante whatsapp, con su correspondiente confirmación.
- ✓ La Matrícula se mantendrá sujeto a los espacios que vayan quedando disponibles según el aforo del 50 % y se irá incrementando con base en las directrices que indiquen las autoridades del Ministerio de Salud.
- ✓ Se podrá asistir un máximo de 2 días a la semana.
- ✓ No se compartirán instalaciones con Atletas de las Asociaciones Deportivas, por lo que el servicio del gimnasio se dará hasta las 12md. Cabe indicar que el horario se da hasta esta hora para poder abrir desde las 5 am y beneficiar a las personas que trabajan y que no tendrán los horarios de las noches, porque serán ocupados por las asociaciones.
- ✓ Los entrenamientos tendrán una duración de 50min efectivos, 5 minutos para cumplir con el protocolo de ingreso y salida.
- ✓ Los usuarios están obligados a disponer de 15 minutos adicionales a su entrenamiento para realizar limpieza y desinfección de materiales que utilizaron durante su rutina, de no cumplir con este tiempo de limpieza no se le permitirá sacar cita nuevamente.
- ✓ Solamente se habilitará la entrada de la piscina para el ingreso de las instalaciones, para los usuarios recreativos.
- ✓ Se colocará una mesa con atomizadores con solución sanitizante o alcohol al 80% para desinfectar las suelas de los zapatos, y llantas de bicicletas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°16-2020
LUNES 08 JUNIO DE 2020

- ✓ No se realizarán evaluaciones antropométricas siguiendo con las recomendaciones del Ministerio de Salud y el Ministerio del Deporte hasta que se levante el estado de emergencia o las autoridades así lo indiquen.
- ✓ No se tendrá acceso a la pista por el momento hasta que se cumpla el protocolo para su uso aprobado por el Ministerio de Salud.
- ✓ Quien no acate estas normas, se le pedirá retirarse de la instalación y no podrá continuar haciendo uso del servicio.
- ✓ Los usuarios que incumplan con las citas y no se presenten, se les impedirá sacar cita por un mes.

Normas que deben Cumplir las Asociaciones Deportivas para el uso de las instalaciones del Gimnasio de Pesas:

- ✓ Coordinar horarios de uso con el Área Técnica Deportiva y Recreativa para intentar mantener los horarios designados hasta el momento y reasignar
- horarios para evitar compartir entrenamientos con otras asociaciones y procesos recreativos. Los horarios de uso se podrán ajustar siempre y cuando haya una coordinación y acuerdo entre las partes.
- ✓ La cantidad de aforo será determinada por cada Entrenador o Asociación a cargo del entrenamiento, cumpliendo con lo que dicte el Ministerio de Salud en el momento.
 - ✓ Cada Entrenador o Asociación a Cargo del Entrenamiento deberá contar con el registro de datos por día de entrenamiento. (llenar la bitácora del gimnasio)
 - ✓ Cada Entrenador o Asociación a Cargo del Entrenamiento deberá asegurar que los atletas a su cargo cumplan con el material y protocolo de uso de las instalaciones del gimnasio (que se detalla más adelante), de no ser así no permitir el entrenamiento a esa persona.
 - ✓ Entrenadores a cargo deberán contar con una careta protectora durante el entrenamiento.
 - ✓ La Asociación que utilice esta instalación deberá asegurar la limpieza de equipos y materiales luego del entrenamiento que incluye: desinfectar las máquinas, mancuernas, barras, discos, material funcional, piso, jaula de calistenia y baños luego de cada entrenamiento y marcar que se hizo la limpieza en la bitácora que estará disponible en el escritorio de la encargada del gimnasio, dónde se anota detalles de material con que se limpia y hora de la limpieza.
 - ✓ Si la Asociación se da algún caso positivo o algún atleta que estuvo en contacto directo con un caso positivo, deberá comunicarlo inmediatamente a las autoridades correspondientes, y a la administración del Comité de Deportes y Recreación de Belén para seguir los protocolos correspondientes en este caso.
 - ✓ El encargado del entrenamiento deberá mantener los accesos al gimnasio controlados, cerrando los portones exteriores (pista y piscina) durante el uso de esta instalación.
 - ✓ Adjunto encontrará un machote para bitácora de limpieza y bitácora de asistencia.
 - ✓ Las Asociaciones que hagan uso del gimnasio por las noches deberán dejar limpio y desinfectado al final su rutina de ejercicios, ya que el gimnasio debe abrirse al otro día en tempranas horas de la mañana.

Protocolo de ingreso:

1. Ingreso Solamente será por el costado de la Piscina, el portón permanecerá cerrado y se abrirá en el momento que se cumpla con el protocolo de ingreso sólo para las personas que tengan cita asignada o asociaciones con entrenamientos programados en el gimnasio (en caso de Atletas de Natación, cumplir con el protocolo de ingreso generado por la Asociación de Natación).
 2. Se tomará la temperatura al usuario o atleta de ser mayor a 37.5° no se le permitirá el ingreso.
 3. Debe reportar asistencia en la lista destinada para eso, mostrando el material obligatorio para entrenamiento: 2 paños, botella de agua, botella con alcohol al 80% o desinfectante y candado para casillero en caso de guardar pertenencias, de no cumplir con este material no se dejará ingresar a las instalaciones.
 4. Debe desinfectar las suelas de los zapatos antes de ingresar, si viene en bicicleta debe desinfectar la bicicleta y sus llantas, y dejarla en la maya contigua a la pista.
 5. Proceder a lavarse las manos y cara a la pila exterior, secarlas con toalla desechable y depositarla en el basurero correspondiente.
 6. Utilizar uno de los paños sobre las superficies de máquinas o colchonetas y el otro para limpiarse el sudor de cara o cuerpo.
 7. Desinfectar con su atomizador cualquier material o superficie de máquinas que use para su entrenamiento, antes y después.
 8. La instructora siempre y en todo momento debe usar careta o mascarilla
 9. En el caso de usuarios recreativos: Aproveche su tiempo, tendrá 50 minutos efectivos de entrenamiento, una vez finalice la instructora indicará un tiempo de 5min para que los usuarios terminen de limpiar y se laven las manos antes de irse.
- En el caso de asociaciones: Los tiempos de entrenamiento se determinarán previa coordinación, sin embargo, acatando los lineamientos del Ministerio de Salud no deberán exceder de 1 hora por grupo.
10. La instructora siempre y en todo momento debe usar careta o mascarilla.
 11. Debe respetar las marcas de seguridad y distanciamiento indicadas en el piso así como mantener un distanciamiento de 1.80mts con las personas que comparten el lugar.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°16-2020
LUNES 08 JUNIO DE 2020

12. Utilizar solamente los baños habilitados en la parte exterior del gimnasio.
13. Si no asiste a más de dos citas consecutivamente, se le dará el espacio a otro usuario, y no podrá asistir en un mes.
14. Se dará prioridad a las personas que no tienen factores de riesgo como lo recomienda el Ministerio de Salud para el entrenamiento presencial. Y basados en el certificado médico que se presentó para la matrícula del gimnasio, se le notificará la disponibilidad a cupo de forma presencial.

Deberes de los Usuarios y Asociaciones:

1. Uso de 2 paños obligatorio, se recomienda uno para colocar sobre máquinas y equipos y otro para secarse el sudor de la cara y el cuerpo.
2. Traer y usar atomizador con solución desinfectante o alcohol al 80%.
3. Usar Botella Propia.
4. Usar los casilleros para guardar sus artículos personales, debe traer su propio candado, no colocar artículos personales (celulares, botellas, dinero, etc) en el escritorio o máquinas del gimnasio.
5. Limpiar cualquier material o máquina que se utilice con desinfectante y toalla de papel desechable. (también hay disponible en el gimnasio)
6. Realizar todo el trabajo que se pueda en el área libre de afuera para mantenerse en un ambiente ventilado y evitar estar más de 5 personas adentro en la zona de máquinas.
7. No entrenar si tiene síntomas de gripe o covid19.
8. Cumplir con el protocolo de ingreso.
9. Usar el protocolo estornudar o toser y lavarse las manos.
10. Lavarse las manos cada vez que se ocupa un material, ya sea mancuernas, colchonetas o máquinas.
11. Será obligación de cada usuario que al terminar la sesión de 50 minutos disponga de 10 a 15 minutos para la limpieza y desinfección de todo el material y maquinas que utilizo durante su estancia en el gimnasio.

Queda Prohibido:

- Prohibido el ingreso de personas con síntomas como Fiebre, dolor de Garganta, tos, secreción nasal, diarrea, perdida de olfato y gusto de gripe o covid 19.
- Prohibido ingerir alimentos en las instalaciones del gimnasio.
- Prohibido venir con niños o personas que lo acompañen en su entrenamiento.
- Prohibidos saludos de contacto.
- Colocar objetos personales en otro lugar que no sea el casillero.

Registro de Usuarios o Atletas Protocolo de Emergencia COVID19					
Entrenador:	Marque	Recreación	Asocia. Deportiva	Disciplina:	
Cantidad de Atletas o usuarios:	Hora ingreso:		Hora salida:		
Nombre Completo	Cédula	Correo electrónico	Lugar de residencia	Teléfono	

AEROBICOS COMUNALES

Con el fin de retomar las clases presenciales de aeróbicos se presenta el siguiente protocolo para su aprobación:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°16-2020
LUNES 08 JUNIO DE 2020

Las clases se realizarán de lunes a viernes de 8 am de y sábado a las 7 am. Este horario se mantendrá así en tanto no tengamos acceso a salones comunales donde se daban 5 de las clases antes mencionadas.

Se atenderá el 50% de la capacidad total de las clases ya establecidas, por lo que se permitirá un máximo de 20 personas por clase presencial y se ira adecuando a lo que el Ministerio de Salud indique conforme pase el tiempo.

Protocolo de ingreso:

1. El ingreso al Polideportivo queda sujeto al Protocolo que sea dado por el Ministerio del Deporte. Sin embargo, como una opción proponemos que la entrada sea por el portón norte de peatonal (frente a la línea del tren) o pueden hacerlo por el portón de ingreso de automóviles al costado oeste del polideportivo (ingreso por la piscina).
2. Cada usuario (a) deberá llegar al menos 20 minutos antes del inicio de la clase para el protocolo de desinfección, y al finalizar la clase tener al menos 15 minutos para la desinfección del material.
3. Para ingresar al gimnasio multiuso deberá lavarse las manos en las pilas que están ubicadas al costado noroeste del gimnasio (entrada por las graderías de fútbol).
4. La encargada de la clase se dispondrá a tomar la temperatura de cada una de las personas que vayan llegando a realizar la clase. Se hará una fila para ingresar y se mantendrá la distancia de 1.80 mts que dicta el Ministerio de Salud.
5. Cada persona deberá colocar sus zapatos sobre el pediluvio para la limpieza de estos.
6. Debe respetar las marcas de seguridad y distanciamiento indicadas en el piso así cómo mantener un distanciamiento de 1.80mts con las personas que comparten el lugar.
7. La instructora siempre y en todo momento debe usar careta o mascarilla
8. Utilizar solamente los baños habilitados en la parte exterior del gimnasio.
9. Se dará prioridad a las personas que no tienen factores de riesgo como lo recomienda el Ministerio de Salud para las clases presenciales.
10. Desinfectar con su atomizador cualquier material o superficie de máquinas que use para su entrenamiento, antes y después de utilizarlo.

Deberes de los usuarios

1. Uso obligatorio de 2 paños, se recomienda uno para colocar sobre colchoneta (si se fuese a utilizar) y otro para secarse el sudor de la cara y el cuerpo.
2. Se deberá llegar al menos 20 minutos del inicio de la clase para el protocolo de desinfección, y al finalizar la clase tener al menos 15 minutos para la desinfección del material.
3. Traer y usar atomizador con solución desinfectante o alcohol al 80%.
4. Usar Botella de agua propia.
5. Limpiar cualquier material que utilice durante la clase con desinfectante y toalla de papel desechable.
6. No entrenar si tiene síntomas de gripe o covid19.
7. Cumplir con el protocolo de ingreso.
8. Usar el protocolo estornudar o toser y lavarse las manos.
9. Lavarse las manos cada vez que se ocupa un material, ya sea mancuernas, colchonetas, ligas u otros.
10. Será obligación de cada usuario que, al terminar la sesión, disponga de 10 a 15 minutos para la limpieza y desinfección de todo el material que utilizo durante el desarrollo de la clase.
11. Para guardar el material se hará una fila, manteniendo el distanciamiento social que el Ministerio de Salud indica y la encargada de la clase lo ira guardando en la bodega.

Queda Prohibido:

- Prohibido el ingreso de personas con síntomas como Fiebre, dolor de Garganta, tos, secreción nasal, diarrea, perdida de olfato y gusto, de gripe o covid 19.
- Prohibido ingerir alimentos en las instalaciones del gimnasio.
- Prohibido venir con niños o personas que lo acompañen en su clase
- Prohibidos saludos de contacto.

PROGRAMA DE ADULTO MAYOR

Para el restablecimiento de las actividades presenciales para adulto mayor se irán iniciando en tanto se de luz verde del Ministerio de Salud para que los mismos ya puedan salir de sus casas y realizar actividad física. Esto con el fin de no poner en riesgo una de las poblaciones más sensibles que tenemos.

ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

Se atenderá el 50% de la capacidad total de las clases ya establecidas, por lo que se permitirá un máximo de 10 personas por clase presencial y si ira adecuando a lo que el Ministerio de Salud indique conforme pasen el tiempo. Las clases se realizarán lunes, miércoles y viernes a las 9:30 am.

Protocolo de ingreso:

1. El ingreso al Polideportivo queda sujeto al Protocolo que sea dado por el Ministerio del Deporte. Sin embargo, como una opción proponemos que la entrada sea por el portón norte de peatonal (frente a la línea del tren) o pueden hacerlo por el portón de ingreso de automóviles al costado oeste del polideportivo (ingreso por la piscina).
2. Se deberá llegar al menos 20 minutos del inicio de la clase para el protocolo de desinfección, y al finalizar la clase tener al menos 15 minutos para la desinfección del material.
3. Para ingresar al gimnasio multiuso deberá lavarse las manos en las pilas que están ubicadas al costado noroeste del gimnasio (entrada por las graderías de fútbol).
4. La encargada de la clase se dispondrá a tomar la temperatura de cada una de las personas que vayan llegando a realizar la clase. Se hará una fila para ingresar y se mantendrá la distancia de 1.80 mts que dicta el Ministerio de Salud.
5. Cada persona deberá colocar sus zapatos sobre el pediluvio para la limpieza de estos.
6. Se debe respetar las marcas de seguridad y distanciamiento indicadas en el piso así como mantener un distanciamiento de 1.80mts con las personas que comparten el lugar.
7. La instructora siempre y en todo momento debe usar careta o mascarilla.
8. Utilizar solamente los baños habilitados en la parte exterior del gimnasio.
9. Desinfectar con su atomizador cualquier material o superficie de máquinas que use para su entrenamiento, antes y después de utilizarlo.

Deberes de los usuarios

1. Uso de 1 paño, se recomienda para secarse el sudor de la cara y el cuerpo.
2. Usar Botella de agua propia.
3. Limpiar cualquier material que utilice durante la clase con desinfectante y toalla de papel desechable.
4. No entrenar si tiene síntomas de gripe o covid19.
5. Cumplir con el protocolo de ingreso.
6. Usar el protocolo estornudar o toser y lavarse las manos.
7. Será obligación de cada usuario que, al terminar la sesión, disponga de 10 a 15 minutos para la limpieza y desinfección de todo el material que utilizo durante el desarrollo de la clase.
8. Para guardar el material se hará una fila, manteniendo el distanciamiento social que el Ministerio de Salud indica y la encargada de la clase lo ira guardando en la bodega.

Queda Prohibido:

- Prohibido el ingreso de personas con síntomas como fiebre, dolor de garganta, tos, secreción nasal, diarrea, perdida de olfato y gusto, de gripe o covid 19.
- Prohibido ingerir alimentos en las instalaciones del gimnasio.
- Prohibido venir con niños o personas que lo acompañen en su clase
- Prohibidos saludos de contacto.

VOLI 8 Y AMABE

Para las actividades que tienen algún tipo de contacto se mantendrá el mismo protocolo arriba mencionado y se seguirán las siguientes indicaciones:

VOLI 8

En el caso de voli 8 no se realizará el colectivo o mejenga al final ya que eso compromete el contacto entre los participantes, se cambiará por juegos y actividades con el balón. Además, al tener dos entrenamientos semanales se dividirán el grupo en dos para respetar el 50% de la capacidad máxima con presencia de 10 a 12 personas por entrenamiento. Los entrenamientos tendrán una duración de 60 minutos.

La práctica se realizará los lunes de 10:30 am a 11:30 am y de los jueves de 2:00 pm a 3:00 pm.

Antes y después de la clase se realizará desinfección de todos los materiales (ned, balones, conos, otros), por parte de la entrenadora y los participantes.

AMABE

Para las clases de baile típico se mantendrán el grupo dividido en dos, donde se realizarán ensayos generales, repaso de pasos y coreografías donde se evite cualquier tipo de contacto entre los participantes.

Se realizará ensayos de 60 minutos donde se debe respetar el 50% de la capacidad máxima con presencia de 7 personas por ensayo. Las mujeres hasta donde puedan tendrán que traer su propia enagua.

Los materiales usados para el ensayo general (vasijas, cuerdas, pañuelos, sombreros, etc.) serán desinfectados antes y después del ensayo.

El horario de clases se establecerá por la disponibilidad del gimnasio, con los aeróbicos y acondicionamiento físico de adulto mayor.

NATACION RECREATIVA Y ACUAEROBICS

Con el fin de poder retomar las clases de natación y acuerobics se deben tomar varios puntos en este protocolo:

- El grupo de adulto mayor se iniciará hasta que el Ministerio de Salud indique cuando los mismos pueden salir de su casa para realizar actividad física.
- Los tres grupos de natación (adulto mayor, acuaerbicos, grupo adulto joven) deberá trabajar al 50% de la capacidad según lo establece el Ministerio de Salud por lo que deberán hacerse listas por semana para darle oportunidad de participar a todos de la clase.

Protocolo de ingreso:

1. El ingreso al Polideportivo queda sujeto al Protocolo que sea dado por el Ministerio del Deporte. Sin embargo, como una opción proponemos que la entrada sea por el portón norte de peatonal (frente a la línea del tren) o pueden hacerlo por el portón de ingreso de automóviles al costado oeste del polideportivo (ingreso por la piscina).
2. Cada usuario (a) deberá llegar al menos 20 minutos antes del inicio de la clase para el protocolo de desinfección
3. La encargada de la clase se dispondrá a tomar la temperatura de cada una de las personas que vayan llegando a realizar la clase. Se hará una fila para ingresar y se mantendrá la distancia de 1.80 mts que dicta el Ministerio de Salud.
4. Cada persona deberá colocar sus zapatos sobre el pediluvio para la limpieza de los mismos.
5. La instructora siempre y en todo momento debe usar careta o mascarilla.
6. Utilizar solamente los baños habilitados en la parte de la piscina.
7. Se dará prioridad a las personas que no tienen factores de riesgo como lo recomienda el Ministerio de Salud para las clases presenciales.

Deberes de los usuarios

1. Se deberá llegar al menos 20 minutos antes del inicio de la clase para el protocolo de desinfección.
2. Usar Botella de agua propia.
3. No entrenar si tiene síntomas de gripe o covid19.
4. Cumplir con el protocolo de ingreso.
5. Usar el protocolo estornudar o toser y lavarse las manos.
6. Será obligación de cada usuario que, al terminar la sesión, disponga de 10 a 15 minutos para la limpieza y desinfección de todo el material que utilizo durante el desarrollo de la clase.

Queda Prohibido:

- Prohibido el ingreso de personas con síntomas como Fiebre, dolor de Garganta, tos, secreción nasal, diarrea, pérdida de olfato y gusto, de gripe o covid 19.
- Prohibido venir con niños o personas que lo acompañen en su clase
- Prohibidos saludos de contacto.

RECREACIÓN ACCESIBLE

Los presentes protocolos se aplicarían a partir del lunes 29 de junio del año en curso.

- ATLETISMO:

1. Personas con síntomas de gripe, pérdida del olfato, calentura no podrán hacer ingreso al polideportivo.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°16-2020
LUNES 08 JUNIO DE 2020

2. El ingreso al Polideportivo queda sujeto al Protocolo que sea dado por el Ministerio del Deporte. Sin embargo, como una opción proponemos que la entrada sea por el portón norte de peatonal (frente a la línea del tren) o pueden hacerlo por el portón de ingreso de automóviles al costado oeste del polideportivo (ingreso por la piscina).
3. En los accesos mencionados en el punto #2 se tendrá una estación de ingreso donde a las personas se les tomará la temperatura con termómetro digital, se hará desinfección de zapatos con pediluvio, se hará lavado de manos y se aplicará jabón en gel.
4. En la pista se hará respetar en todo momento el distanciamiento de 2 metros entre personas
5. El entrenador siempre y en todo momento debe usar careta o mascarilla.
6. En la pista solo podrán estar el entrenador y los atletas
7. Los atletas que así lo requieran por su condición podrán venir acompañados de una sola persona adulta menor de 60 años, quienes deberán respetar el área designada de espera, la cual se ubicará en las bancas colocadas en la zona verde al costado oeste de la cancha de tenis las cuales se marcarán con distanciamiento de 2 metros, para que sea respetado en todo momento.
8. Los acompañantes pueden tener la opción de esperar en el parqueo dentro de sus vehículos.
9. Todos los atletas deberán traer su propia botella de agua debidamente rotulada para evitar confusiones.
10. Los materiales usados para el entrenamiento general (conos, ligas, pesas, escaleras, etc.) serán desinfectados antes y después del entrenamiento
11. Los materiales utilizados en el entrenamiento de uso mutuo (balas, bolas, estafetas) serán utilizados con guantes por parte de los atletas
12. Cada sesión de entrenamiento tendrá una duración máxima de 60 minutos
13. Se harán dos sesiones en la semana, los martes y jueves de 9:00 a.m. a 10:00 a.m.
14. Se deberá llegar al menos 15 minutos antes de la hora del entrenamiento para realizar los protocolos, una vez iniciado el entrenamiento no se hará aceptar el ingreso de ninguna persona a las instalaciones
15. En cada sesión habrá un máximo de 8 atletas
16. Al finalizar el entrenamiento se hará nuevamente lavado de manos y desinfección con alcohol en gel y se deberá abandonar de inmediato las instalaciones

- BAILE FOLCLÓRICO:

1. Personas con síntomas de gripe, pérdida del olfato, calentura no podrán hacer ingreso al polideportivo.
2. El ingreso será controlado por la entrada oeste del gimnasio multiuso.
3. En la puerta de ingreso al gimnasio habrá una zona donde a las personas se les tomará la temperatura con termómetro digital, se hará desinfección de zapatos con pediluvio, se hará lavado de manos y se aplicará jabón en gel
4. En el gimnasio se hará respetar en todo momento el distanciamiento de 2 metros entre personas
5. La instructora siempre y en todo momento debe usar careta o mascarilla.
6. En la superficie del gimnasio multiuso solo podrán estar la instructora y los usuarios
7. Los usuarios que así lo requieran por su condición podrán venir acompañados de una sola persona adulta menor de 60 años, quienes deberán respetar el área designada de espera, la cual se ubicará en la gradería sur del gimnasio la cual se marcará con distanciamiento de 2 metros, para que sea respetado en todo momento.
8. Los acompañantes pueden tener la opción de esperar en el parqueo dentro de sus vehículos.
9. Todos los usuarios deberán traer su propia botella de agua debidamente rotulada para evitar confusiones
10. Las mujeres hasta donde puedan tendrán que traer su propia enagua.
11. Los materiales usados para el ensayo general (vasijas, cuerdas, pañuelos, sombreros, etc.) serán desinfectados antes y después del ensayo
12. Cada sesión de ensayo tendrá una duración máxima de 60 minutos
13. Se hará una sesión en la semana el miércoles de 10:30 a.m. a 11:30 a.m.
14. Se deberá llegar al menos 15 minutos antes de la hora del ensayo para realizar los protocolos, una vez iniciado el ensayo, se cerrará la puerta y no se aceptará el ingreso de ninguna persona.
15. En cada sesión habrá un máximo de 10 usuarios
16. Al finalizar el entrenamiento se hará nuevamente lavado de manos y desinfección con alcohol en gel y se deberá abandonar de inmediato las instalaciones.

- BOCHAS:

1. Personas con síntomas de gripe, pérdida del olfato, calentura no podrán hacer ingreso al polideportivo.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°16-2020
LUNES 08 JUNIO DE 2020

2. El ingreso al Polideportivo queda sujeto al Protocolo que sea dado por el Ministerio del Deporte. Sin embargo, como una opción proponemos que la entrada sea por el portón norte de peatonal (frente a la línea del tren) o pueden hacerlo por el portón de ingreso de automóviles al costado oeste del polideportivo (ingreso por la piscina).
3. En los accesos mencionados en el punto #2 se tendrá una estación de ingreso donde a las personas se les tomará la temperatura con termómetro digital, se hará desinfección de zapatos con pediluvio, se hará lavado de manos y se aplicará jabón en gel.
4. En la cancha se hará respetar en todo momento el distanciamiento de 2 metros entre personas
5. El entrenador siempre y en todo momento debe usar careta o mascarilla.
6. En la cancha solo podrán estar el entrenador y los atletas
7. Los atletas que así lo requieran por su condición podrán venir acompañados de una sola persona adulta menor de 60 años, quienes deberán respetar el área designada de espera, la cual se ubicará en las bancas colocadas en la zona verde al costado oeste de la cancha de tenis las cuales se marcarán con distanciamiento de 2 metros, para que sea respetado en todo momento.
8. Los acompañantes pueden tener la opción de esperar en el parqueo dentro de sus vehículos.
9. Todos los atletas deberán traer su propia botella de agua debidamente rotulada para evitar confusiones
10. Los materiales usados para el entrenamiento general (conos, bochas, etc.) serán desinfectados antes y después del entrenamiento, además los atletas deberán usar durante el entrenamiento guantes por la manipulación de las bochas.
11. Cada sesión de entrenamiento tendrá una duración máxima de 60 minutos
12. Se harán una sesión en la semana, los martes de 9:00 a.m. a 10:00 a.m.
13. Se deberá llegar al menos 15 minutos antes de la hora del entrenamiento para realizar los protocolos, una vez iniciado el entrenamiento no se hará aceptar el ingreso de ninguna persona a las instalaciones.
14. En cada sesión habrá un máximo de 8 atletas
15. Al finalizar el entrenamiento se hará nuevamente lavado de manos y desinfección con alcohol en gel y se deberá abandonar de inmediato las instalaciones.

- **CICLISMO:**

1. Personas con síntomas de gripe, pérdida del olfato, calentura no podrán hacer ingreso al polideportivo.
2. El ingreso al Polideportivo queda sujeto al Protocolo que sea dado por el Ministerio del Deporte. Sin embargo, como una opción proponemos que la entrada sea por el portón norte de peatonal (frente a la línea del tren) o pueden hacerlo por el portón de ingreso de automóviles al costado oeste del polideportivo (ingreso por la piscina).
3. En los accesos mencionados en el punto #2 se tendrá una estación de ingreso donde a las personas se les tomará la temperatura con termómetro digital, se hará desinfección de zapatos con pediluvio, se hará lavado de manos y se aplicará jabón en gel.
4. En la zona de entrenamiento (calle paralela a pista de atletismo) se hará respetar en todo momento el distanciamiento de 2 metros entre personas
5. El entrenador siempre y en todo momento debe usar careta o mascarilla.
6. En la zona de entrenamiento solo podrán estar el entrenador y los atletas
7. Los atletas que así lo requieran por su condición podrán venir acompañados de una sola persona adulta menor de 60 años, quienes deberán respetar el área designada de espera, la cual se ubicará en la gradería de fútbol la cual se marcará con distanciamiento de 2 metros, para que sea respetado en todo momento.
8. Los acompañantes pueden tener la opción de esperar en el parqueo dentro de sus vehículos.
9. Todos los atletas deberán traer su propia botella de agua debidamente rotulada para evitar confusiones
10. Los materiales usados para el entrenamiento general (conos, ligas, pesas, escaleras, etc.) serán desinfectados antes y después del entrenamiento
11. Cada sesión de entrenamiento tendrá una duración máxima de 60 minutos
12. Se harán una sesión cada quince días, los domingos de 8:30 a.m. a 9:30 a.m.
13. Se deberá llegar al menos 15 minutos antes de la hora del entrenamiento para realizar los protocolos, una vez iniciado el entrenamiento no se hará aceptar el ingreso de ninguna persona a las instalaciones
14. En cada sesión habrá un máximo de 8 atletas
15. Al finalizar el entrenamiento se hará nuevamente lavado de manos y desinfección con alcohol en gel y se deberá abandonar de inmediato las instalaciones

- **GIMNASIA RÍTMICA:**

1. Personas con síntomas de gripe, pérdida del olfato, calentura no podrán hacer ingreso al polideportivo.
2. El ingreso será controlado por la entrada oeste del gimnasio multiuso.
3. En la puerta de ingreso al gimnasio habrá una zona donde a las personas se les tomará la temperatura con termómetro digital, se hará desinfección de zapatos con pediluvio, se hará lavado de manos y se aplicará jabón en gel.
4. En el gimnasio se hará respetar en todo momento el distanciamiento de 2 metros entre personas

5. La instructora siempre y en todo momento debe usar careta o mascarilla.
6. En la superficie del gimnasio multiuso solo podrán estar la instructora y las atletas
7. Las atletas que así lo requieran por su condición podrán venir acompañados de una sola persona adulta menor de 60 años, quienes deberán respetar el área designada de espera, la cual se ubicará en la gradería sur del gimnasio la cual se marcará con distanciamiento de 2 metros, para que sea respetado en todo momento.
8. Los acompañantes pueden tener la opción de esperar en el parqueo dentro de sus vehículos.
9. Todas las atletas deberán traer su propia botella de agua debidamente rotulada para evitar confusiones
10. Cada atleta deberá traer sus propios materiales (bola, cuerda, cinta, aro) y estar desinfectándolos antes y después de su uso con toallitas clorox.
11. Cada sesión de entrenamiento tendrá una duración máxima de 60 minutos
12. Se harán 2 sesiones en la semana los días martes de 2:00 pm a 3:00 pm y miércoles de 10:00 am a 11:00am.
13. Se deberá llegar al menos 15 minutos antes de la hora del entrenamiento para realizar los protocolos, una vez iniciado el entrenamiento, se cerrará la puerta y no se aceptará el ingreso de ninguna persona
14. En cada entrenamiento habrá un máximo de 8 atleta.
15. Al finalizar el entrenamiento se hará nuevamente lavado de manos y desinfección con alcohol en gel y se deberá abandonar de inmediato las instalaciones

- NATACIÓN TERÁPEUTICA:

1. Personas con síntomas de gripe, pérdida del olfato, calentura no podrán hacer ingreso al polideportivo.
2. El ingreso será controlado por el portón e ingreso y control que actualmente se usa en la zona de la piscina.
3. En el acceso mencionado en el punto #2 se tendrá una estación de ingreso donde a las personas se les tomará la temperatura con termómetro digital, se hará desinfección de zapatos con pediluvio, se hará lavado de manos y se aplicará jabón en gel.
4. En la zona de piscina se hará respetar en todo momento el distanciamiento de 2 metros entre personas.
5. El entrenador siempre y en todo momento debe usar careta o mascarilla.
6. En la piscina solo podrán estar el entrenador, los atletas y en los casos que lo ameriten los acompañantes que brindan asistencia.
7. Los atletas que así lo requieran por su condición podrán venir acompañados de una sola persona adulta menor de 60 años, quienes deberán respetar el área designada de espera, la cual se ubica en la zona del parqueo de natación
8. Los acompañantes que asistan en vehículos deberán esperar en el parqueo dentro de sus vehículos.
9. Todos los atletas deberán traer su propia botella de agua debidamente rotulada para evitar confusiones
10. Todos los atletas deberán traer sus propios implementos para el entrenamiento (gorra, lentes, tablas, pull boys, patas, manoplas) los cuales serán desinfectados previos al entrenamiento.
11. Cada sesión de entrenamiento tendrá una duración máxima de 60 minutos
12. Se harán dos sesiones en la semana, los lunes una a las 10:00 a.m. y la otra a las 11:00 a.m.
13. Se deberá llegar al menos 15 minutos antes de la hora del entrenamiento para realizar los protocolos, una vez iniciado el entrenamiento no se hará aceptación el ingreso de ninguna persona a las instalaciones.
14. En cada sesión habrá un máximo de 6 atletas con sus asistentes en caso de que lo ameriten.
15. Al finalizar el entrenamiento se hará nuevamente lavado de manos y desinfección con alcohol en gel y se deberá abandonar de inmediato las instalaciones

- NATACIÓN COMPETITIVA:

1. Personas con síntomas de gripe, pérdida del olfato, calentura no podrán hacer ingreso al polideportivo.
2. El ingreso será controlado por el portón e ingreso y control que actualmente se usa en la zona de la piscina.
3. En el acceso mencionado en el punto #2 se tendrá una estación de ingreso donde a las personas se les tomará la temperatura con termómetro digital, se hará desinfección de zapatos con pediluvio, se hará lavado de manos y se aplicará jabón en gel.
4. En la zona de piscina se hará respetar en todo momento el distanciamiento de 2 metros entre personas.
5. El entrenador siempre y en todo momento debe usar careta o mascarilla.
6. En la piscina solo podrán estar el entrenador y los atletas.
7. Los atletas que así lo requieran por su condición podrán venir acompañados de una sola persona adulta menor de 60 años, quienes deberán respetar el área designada de espera, la cual se ubica en la zona del parqueo de natación.
8. Los acompañantes que asistan en vehículos deberán esperar en el parqueo dentro de sus vehículos.
9. Todos los atletas deberán traer su propia botella de agua debidamente rotulada para evitar confusiones
10. Todos los atletas deberán traer sus propios implementos para el entrenamiento (gorra, lentes, tablas, pull boy, patas, manoplas) los cuales serán desinfectados previos al entrenamiento.
11. Cada sesión de entrenamiento tendrá una duración máxima de 60 minutos
12. Se harán dos sesiones en la semana, los miércoles y viernes de 11:00 a.m. a 12:00 m.d

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°16-2020
LUNES 08 JUNIO DE 2020

13. Se deberá llegar al menos 15 minutos antes de la hora del entrenamiento para realizar los protocolos, una vez iniciado el entrenamiento no se hará aceptar el ingreso de ninguna persona a las instalaciones
14. En cada sesión habrá un máximo de 6 atletas.
15. Al finalizar el entrenamiento se hará nuevamente lavado de manos y desinfección con alcohol en gel y se deberá abandonar de inmediato las instalaciones.

Se adjunta el material necesario para cumplir con las normas y lineamientos propuestos por el Ministerio de Salud:

Materiales para el desarrollo de actividades recreativas		
Cantidad	Material	Descripción
1	Termómetro de pistola electrónico	Tomar temperatura de usuarios al entrar.
3	Basureros Con tapa 1metro alto	Parte interna y comedor (el de comedor puede ser de reciclaje) Ninguno de los basureros del gimnasio tiene tapa.
4	Basureros con tapa 50cm	Baño interno y escritorio y baños externos
1	Tapa de servicio sanitario	Baño interno
1	2 galón Alcohol en gel por mes, llenar y colocar dispensador	Parte interna (incluir en el pedido de suministros) y 2 dispensadores para la parte externa
5mts	Cinta de seguridad	Indicar los desniveles del piso/ etc y maquinas que no se deben usar por la distancia.
10mts	Cinta de seguridad	Marcar distancias por el covid 19 (las marcar ya están hechas con tiza en el piso a1.80mts) se requiere señalizar con cinta que no se borre
1	Dispensador de toalla	Para la pila de afuera del gimnasio de pesas.
1	Pantalla plástica	para atención del público en el escritorio.
5	Careta de plástico	Protección del Personal
12	Atomizadores (Botellitas de plástico)	Con solución sanitaria o alcohol al 80%
2	Cajas de guantes	Para desinfección y manipulación de materiales para protocolo.

Se adjunta bitácora de limpieza para uso del gimnasio de pesas y asociaciones.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°16-2020
LUNES 08 JUNIO DE 2020

Bitácora de Limpieza Protocolo de Emergencia COVID19					
Llene los datos solicitados.					
Fecha:					
Hora					
Disciplina:					
Indique Encargado					
Marque un check según el material y zonas de entrenamiento que usó y limpió,					
Máquinas biomecánicas y bancas					
Colchonetas y material funcional					
Bicicletas de spinning					
Barras de Calistenia					
Mancuernas					
Discos y barras					
Ligas					
Pisos					
Agarraderas de máquinas y puertas interruptores de luz, perillas etc.					
Describe la sustancia que utilizó para limpiar					

Sin más por el momento, se despiden.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: **Primero: Aprobar el protocolo interno de realización de actividades recreativas en el Polideportivo de Belén. **Segundo:** Indicar a la Sra. Marianella Gonzalez Murillo que el inicio de dichas actividades depende de la aprobación por parte del ICODER del protocolo general de uso de polideportivos y de cualquier otro lineamiento que emita el Ministerio de Salud sobre el tema de la pandemia del COVID19. **Tercero:** Una vez que inicie el programa de recreación la Administración deberá implementar las medidas de control pertinente para verificar el cumplimiento del protocolo aprobado en este acto.**

CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 17:40 HORAS

Juan Manuel González Zamora
PRESIDENTE. JD. CDRB

Edwin Solano Vargas
Secretario Junta Directiva CDRB

-----ULTIMA LINEA-----
 -----ULTIMA LINEA-----
 -----ULTIMA LINEA-----
 -----ULTIMA LINEA-----
 -----ULTIMA LINEA-----
 -----ULTIMA LINEA-----
 -----ULTIMA LINEA-----
 -----ULTIMA LINEA-----
 -----ULTIMA LINEA-----
 -----ULTIMA LINEA-----
 -----ULTIMA LINEA-----
 -----ULTIMA LINEA-----